

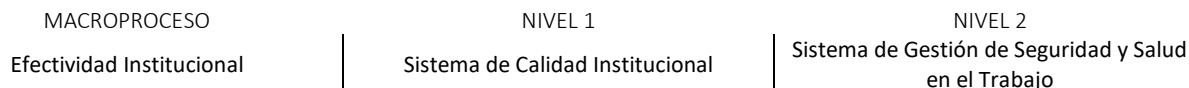
MACROPROCESO	NIVEL 1	NIVEL 2
Efectividad Institucional	Sistema de Calidad Institucional	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

TABLA DE CONTENIDO

- 1. OBJETIVO Y ALCANCE**
- 2. PRINCIPIOS**
- 3. NORMATIVIDAD**
- 4. LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES**
- 5. GESTIÓN DEL RIESGO**
- 6. FASES DE APERTURA DEL CAMPUS**
- 7. OCUPACIÓN SEGURA DEL CAMPUS**
- 8. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN**
- 9. SERVICIOS**
- 10. PLAN DE MOVILIDAD SEGURA**
- 11. PLAN DE COMUNICACIONES**
- 12. CONTROL DE CAMBIOS**

ANEXOS

1. MARCO LEGAL
2. DEFINICIONES
3. MEDIDAS EN COORDINACIÓN CON ARL
4. RESPONSABILIDADES UNIDADES
5. MATRIZ EPP
6. SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA COVID19
7. ESQUEMA DEL PLAN DE COMUNICACIONES
8. MANUAL DE SEÑALIZACIÓN



1. OBJETIVO Y ALCANCE

Definir el protocolo de bioseguridad para la prevención, control y mitigación del riesgo, en el marco de la prevención por contagios de COVID 19, entre otras enfermedades de origen respiratorio; el alcance del protocolo aplica para todas las instalaciones, dependencias y proyectos de la Universidad de los Andes, aplica también para todos los miembros de la comunidad Uniandina (estudiantes, empleados, contratistas, proveedores, visitantes) que harán uso del campus en cualquiera de sus sedes, edificios y fuera del campus según la actividad.

2. PRINCIPIOS

- Cuidar la salud e integridad de toda la comunidad Uniandina.
- Mantener nuestro compromiso con la excelencia.
- Seguir siendo solidarios y aportándole a la sociedad de todas las formas posibles.
- Promover la innovación educativa, la diversidad y la pluralidad.

3. NORMATIVIDAD

- Decretos, Resoluciones y Circulares emitidas a nivel nacional y distrital en el marco de la emergencia sanitaria Covid 19, vigentes a la fecha.
- Lineamientos internacionales de organizaciones en salud y del trabajo.

Ver **Anexo 1** Marco Legal Covid 19

Anexo 2 Definiciones

4. LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES

- El aforo del campus es del 100%
- Las personas que ingresen al campus y permanezcan en espacios cerrados deben procurar en lo posible distanciamiento y el lavado de manos debe hacerse frecuentemente.
- El uso de tapabocas no será obligatorio, su uso será optativo. Las personas que tengan síntomas respiratorios deberán mantener el tapabocas puesto.
- Los espacios cerrados se deberán mantener ventilados (puertas y ventanas abiertas).
- Se realizarán actividades y eventos presenciales al interior del campus en espacios con ventilación adecuada con el 100% de aforo.
- Se recomienda en lo posible que las reuniones presenciales tengan una duración máxima de 2 horas, manteniendo ventilados los espacios y procurando distanciamiento.
- Se recomienda no consumir alimentos y bebidas en salones y auditorios, en lo posible se debe utilizar los espacios abiertos y los destinados para dicho fin.

MACROPROCESO	NIVEL 1	NIVEL 2
Efectividad Institucional	Sistema de Calidad Institucional	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

- h. En los servicios de salud (medicina y psicología) se mantendrá el uso de tapabocas para personal que atiende y usuarios del servicio.
- i. El protocolo de bioseguridad se ajustará en la medida que los lineamientos normativos nacionales y distritales lo vayan exigiendo.

5. GESTIÓN DEL RIESGO

6.1 Estrategia General de Intervención

Con base en las recomendaciones de la OSHA (*Occupational Safety and Health Administration*) se plantean tres estrategias de intervención:

a. Controles de Ingeniería

- Habilitación de los sistemas de aire acondicionado previa evaluación.
- Uso de los sistemas de ventilación mecánica.
- Ventilación natural aumentada en cada uno de los espacios (apertura de puertas y ventanas).
- Instalación de sensores de CO₂ en salones de clases prioritarios.
- Monitoreos aleatorios de CO₂ en espacios cerrados.
- Instalación de lavamanos distribuidos en áreas comunes por el Campus
- Cambios en sistemas de apertura en baños y puertas de sitios de alimentación
- Instalaciones de dispensadores de gel desinfectante de pedal.
- intervención de baños (señalización, dispensadores de papel, conexión de secadores de manos).
- Adecuación para el aumento de bici parqueaderos

b. Controles administrativos

- Plan de capacitación para profesores, estudiantes y administrativos en el protocolo de bioseguridad (curso interactivo en Bloque Neón y ORACLE).
- Reforzamiento de la campaña campus libre de humo
- Fortalecer la promoción de la salud mental a través del programa de bienestar integral.
- Plan de comunicación institucional sobre comportamientos seguros y el protocolo institucional.
- Protocolo de limpieza y desinfección en las instalaciones físicas.
- Procedimiento de manejo de residuos ajustados.
- Medidas en coordinación con la ARL. Ver **Anexo 3**.
- Protocolo de actuación en caso de contagio de Covid19
- Diseño de APP Senecare como estrategia para sistema de vigilancia epidemiológica.
- Jornadas de vacunación en el campus y campañas para promover la vacunación.
- Responsabilidades administrativas por unidades. Ver **Anexo 4**

MACROPROCESO	NIVEL 1	NIVEL 2
Efectividad Institucional	Sistema de Calidad Institucional	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

c. Controles para el trabajo seguro

- Señalización para el lavado de manos adecuado.
- Disponibilidad de alcohol glicerinado en algunas áreas comunes y de trabajo. (60% - 95% concentración)
- Asignación, entrega e información sobre el uso apropiado y consistente de los Elementos de Protección Personal (EPP), para cada labor en particular.
- Manual de señalización alineado a normas de bioseguridad vigentes.

6.2 Riesgo de contagio según labor

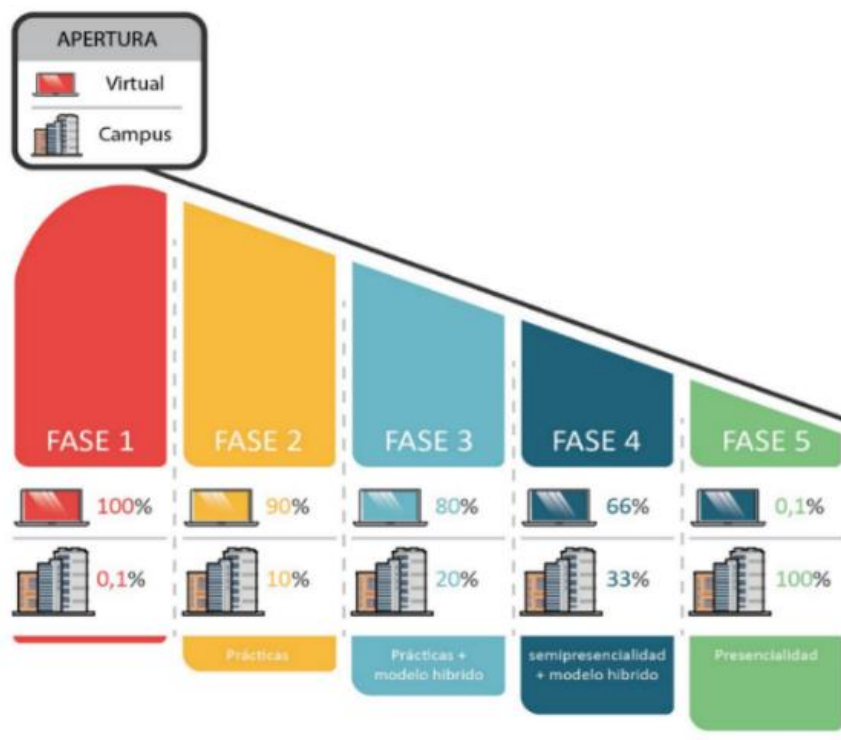
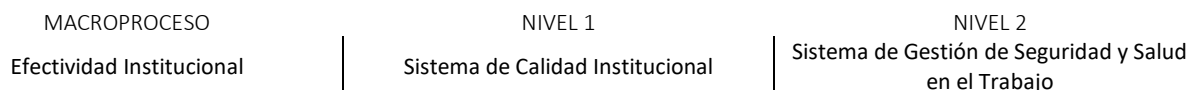
Con base en las recomendaciones de la OSHA (Occupational Safety and Health Administration), se tuvo en cuenta la pirámide de riesgo por actividades laborales y de esta forma se priorizaron poblaciones por oficios para diseñar las intervenciones según nivel de riesgo. Actualmente, con los nuevos lineamientos de OMS, Minsalud, Mintrabajo, Mineducación en Colombia y los definidos a nivel distrital (Bogotá) se mantienen las acciones de intervención y se hacen ajustes según avances de vacunación poblacional nacional y localmente.

Se definieron las acciones de intervención y elementos de protección por parte del área de Seguridad y Salud en el Trabajo, según lo definido en la matriz de Elementos de Protección Personal (EPP) establecida en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Ver **Anexo 5** – Matriz de EPP para COVID19

6. FASES DE APERTURA DEL CAMPUS

6.1. Fases de apertura

A continuación, se presenta el modelo dinámico de apertura del campus, éste se desplazó dependiendo de la evolución de la emergencia y acorde con la normatividad en vigencia. **Imagen 1.**



6.2. Ingreso al campus

La coordinación y monitoreo tanto del ingreso, como de la salida del campus están a cargo de la Jefatura de Seguridad y Servicios Básicos.

- Se encontrará en los ingresos al campus lavamanos instalados con agua, jabón, toallas de papel que permitirá esta acción para quienes lo requieran.
- Las personas que presenten síntomas sospechosos para Covid19 deben seguir el procedimiento establecido por el Servicio Médico de la Universidad. Consultas médicas al correo: salud@uniandes.edu.co
Asignación de citas: <https://uniandes.edu.co/es/telesalud>
- Las personas por única vez realizarán el curso del Protocolo de Bioseguridad en Bloque Neón (antes en sicuaplus): Estudiantes y profesores. ORACLE: Administrativos. No será condicionante para el ingreso.

7. OCUPACIÓN SEGURA DE ESPACIOS

MACROPROCESO	NIVEL 1	NIVEL 2
Efectividad Institucional	Sistema de Calidad Institucional	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

El escenario de ocupación de los espacios académicos, de trabajo, de investigación y espacios generales se estima y se usará en el 100%. No se deberá superar las capacidades definidas.

Así mismo, se promueven las normas de bioseguridad dentro de las instalaciones de la universidad, a través de campañas, comunicados oficiales, señalización y regulación social.

8. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

- Rutinas de limpieza y desinfección al inicio y después de cada jornada de trabajo a profundidad en espacios académicos, de investigación, administrativos y áreas comunes.
- Aumento de rutinas de limpieza y desinfección en puntos críticos del campus. (baños, botoneras, ascensores, pasamanos, zonas de alimentación, hornos microondas)
- Se implementan protocolos específicos de limpieza y desinfección para cada uno de los laboratorios y talleres según las dinámicas de operación de cada espacio.

9. SERVICIOS

9.1. Servicios de Alimentación

- Los protocolos de bioseguridad de cada concesión de alimentos fueron remitidos al área de Seguridad y Salud en el Trabajo para su revisión y verificación.
- Es de estricto cumplimiento del uso apropiado de los elementos de Protección Personal (EPP) requeridos por manipulación de alimentos.
- Al inicio y al final de la operación, se implementan las rutina de limpieza y desinfección profunda de todas las superficies en contacto con alimentos o que tengan contacto con personas.
- Los espacios destinados para alimentación contarán con elementos para la higiene de manos.

9.2. Servicios de salud

- El personal que presta servicios de salud en la universidad mantendrá el uso de tapabocas y los usuarios deberán portarlo para recibir el servicio.
- El Servicio médico funcionará presencialmente y por telemedicina.
- Se implementó el sistema de vigilancia epidemiológica para COVID19 en la Universidad mientras se mantuvo la emergencia sanitaria.

Ver Anexo 6 Sistema de Vigilancia Epidemiológico para Covid19.

MACROPROCESO	NIVEL 1	NIVEL 2
Efectividad Institucional	Sistema de Calidad Institucional	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

9.3. Centro Deportivo

- Funciona presencialmente y el uso del servicio se solicita por agendamiento: <https://centrodeportivo.bookeau.com/#/login>

9.4. Contratistas

- Los contratistas y proveedores remitieron el protocolo de bioseguridad por única vez según lo establecido por la normatividad nacional y distrital vigente al área de Seguridad y salud en el Trabajo, para revisión y aval en el ingreso al campus durante la emergencia sanitaria.
- Acatar todas las medidas establecidas en el protocolo de bioseguridad establecido por la Universidad.
- Reportar la seguridad social vigente.

9.5. Sistema de Bibliotecas

- Este servicio está habilitado al 100%
- El personal de bibliotecas hará uso de los elementos de protección personal asignados desde la prevención de riesgos ocupacionales.

10. PLAN DE MOVILIDAD SEGURA

1. Se promoverá el modo a pie y en bicicleta con campañas para el fortalecimiento de prácticas de seguridad ciudadana y seguridad vial; activación de iniciativas como las bici-caravanas, y con la participación y el apoyo de grupos estudiantiles como "A los Andes en Bici."
2. Se ampliaron los parqueaderos de bicicletas y los servicios conexos como casilleros y duchas. (Parqueaderos ML y SD)
3. Se recomienda a los usuarios del sistema de parqueadero privado de la Universidad compartir sus viajes.
4. Los estudiantes de primer semestre (pregrado y posgrado) recibirán información sobre las formas más seguras y sostenibles de moverse hacia el campus y sus sedes.
5. Se darán pautas y recomendaciones para usar transporte público masivo de manera biosegura.

11. PLAN DE COMUNICACIONES

Las acciones contenidas en este documento serán comunicadas mediante una estrategia que segmente los usuarios en general del Campus y por grupos (estudiantes, profesores,

MACROPROCESO	NIVEL 1	NIVEL 2
Efectividad Institucional	Sistema de Calidad Institucional	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

administrativos) con el objetivo de hacer una comunicación más clara y efectiva y lograr los cambios de comportamiento que se requieren en el corto plazo y en los casos que aplique en el largo plazo.

Durante los dos primeros años de la pandemia se conformó el comité de comunicación con la Dirección de Posicionamiento, Gestión Humana, Campus Sostenible, y Decanatura de Estudiantes, con el acompañamiento de profesores expertos en comportamiento y salud quienes asesoraron el proceso de comunicación.

Ver **Anexo 7**. Esquema del plan

11.1 Manual de Señalización

Para ello se ha elaborado un manual de señalización especial para el Campus en el marco de la emergencia Covid-19 que permita de manera intuitiva facilitar la adopción de prácticas como el distanciamiento, lavado de manos y otros comportamientos que por bioseguridad deben ajustarse de acuerdo con lo contenido en este protocolo. Incluye señalizaciones de piso y verticales, en por lo menos tres líneas, advertencia en amarillo, e informativas en azul. A medida que se va ajustando el protocolo se va desmontando algunos esquemas de señalización.

Ver **Anexo 8**. Manual de señalización

MACROPROCESO Efectividad Institucional	NIVEL 1 Sistema de Calidad Institucional	NIVEL 2 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
---	---	--

12. Control de Cambios

Fecha	Descripción	Responsable
17/04/2020	Versión 0. Documento inicial	Equipo Seguridad y Salud en el Trabajo
Mayo/2020	Construcción colectiva y estructura del documento.	Dir. Campus Sostenible, Servicios Campus
Junio/2020	Modificación a la estructura del documento y ajuste de párrafos.	Equipo Dirección de GHDO
02/07/2020	Ajustes para la inscripción ante la Secretaría de Desarrollo Económico – Apertura de laboratorios y talleres.	María Andrea Leyva Dir. Servicios Campus – Ana Carolina Alvarez P. SST
Agosto/2020	Ajuste de Servicios del Campus	María Andrea Leyva, Dir. Servicios Campus
Agosto/2020	Actualización Sistema de Vigilancia Epidemiológica COVID 19	Germán Otálora G, Jefe D. Médico, SST y CD
11/09/2020	Actualización normatividad asociada a COVID 19 – Inclusión de anexos completos	Ana Carolina Alvarez P. Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo
15/09/2020	Ajustes sugeridos por la Dirección Jurídica. Inclusión de Control de Cambios	Ana Carolina Alvarez P. Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo
21/09/2020	Codificación del documento en el marco del SG-SST	Laura Bernal Parra Dirección de Planeación y Evaluación
17/12/2020	Ajuste de lineamientos del protocolo según lo aprobado en el acta 219-20 del Comité Directivo de la Universidad de los Andes y se incluyen referencias normativas en la matriz legal.	Ana Carolina Alvarez P. Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo
15/03/2021	Ajuste de lineamientos según la resolución 223 de 2021. Actualización de la matriz legal del protocolo.	Ana Carolina Alvarez P. Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo
04/06/2021	Ajuste del protocolo según lineamientos de resolución 777 de 2021, inclusión del protocolo de visitantes y actualización de caracterización.	Ana Carolina Alvarez P. Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo
11/02/2022	Se ajusta protocolo en lineamientos y servicios. Normatividad vigente ajustada.	Ana Carolina Alvarez P. Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo
04/03/2022	Se ajusta protocolo siguiendo las modificaciones propuestas en la Resolución 350/2022.	Ana Carolina Alvarez P. Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo
18/04/2022	Se retira el protocolo de visitantes y se actualiza la última versión del SVE para Covid 19.	Ana Carolina Alvarez P. Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo
16/05/2022	Actualización según Resolución 692 y Decreto 655 de abril 2022.	Ana Carolina Alvarez P. Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo
10/10/2022	Actualización normatividad legal vigente y alcance del protocolo.	Ana Carolina Alvarez P. Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo

MACROPROCESO
Efectividad Institucional

NIVEL 1
Sistema de Calidad Institucional

NIVEL 2
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud
en el Trabajo

ANEXOS

Anexo 1. Matriz Legal Covid 19

ORGANO EMISOR	JERARQUIA	NÚMERO	AÑO	ARTÍCULOS APLICABLES	OBJETO DE LA NORMA	DESCRIPTOR
Congreso de la Republica	Ley	2064	2020	Toda la ley	Por medio de la cual se declara de interés general la estrategia para la inmunización de la población colombiana control la COVID 19 y la lucha contra cualquier pandemia y se dictan otras disposiciones	La presente ley tiene por objeto declarar de interés general la estrategia para la inmunización de la población colombiana contra la Covid-19 y establecer medidas administrativas y tributarias para la financiación y la gestión de los asuntos relacionados con la inmunización contra la Covid-19 y otras pandemias.
Ministerio del Trabajo	Decreto	488	2020	Todo el decreto	Por el cual se dictan medidas de orden laboral, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica	Protección del empleo
Ministerio de justicia	Decreto	491	2020	Artículo 8	Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica	Artículo 8. Ampliación de la vigencia de permisos, autorizaciones, certificados y licencias. Cuando un permiso, autorización, certificado o licencia venza durante el término de vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social y cuyo trámite de renovación no pueda ser realizado con ocasión de las medidas adoptadas para conjurarla, se entenderá prorrogado automáticamente el permiso, autorización, certificado y licencia hasta un mes (1) más contado a partir de la superación de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Superada la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social el titular del permiso, autorización, certificado o licencia deberá realizar el trámite ordinario para su renovación.
Ministerio de trabajo	Decreto	500	2020	Todo	Por el cual se adoptan medidas de orden laboral, relativas a la destinación de los recursos de las cotizaciones a las Administradoras de Riesgos Laborales de carácter público, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica	Artículo 3. Acciones de Promoción y Prevención por parte de las Administradoras de Riesgos laborales de carácter público Artículo 4. El dos por ciento (2%) para actividades de emergencia e intervención y para la compra de elementos protección personal, chequeos médicos frecuentes carácter preventivo y diagnóstico, y acciones intervención directa relacionadas con la contención y atención del Coronavirus COVID-19, destinados a los trabajadores de sus afiliadas, con ocasión de las labores desempeñan, están directamente expuestos al contagio del virus, tales como los la salud tanto asistenciales como administrativos y apoyo, al igual que los trabajadores de vigilancia y alimentación, relacionados directamente con la prestación del servicio de salud; trabajadores transporte aéreo, marítimo o terrestre; control fronterizo, cuerpo de bomberos, defensa civil y cruz roja.
Presidencia de la República	Decreto	538	2020	Artículo 3, artículo 8, artículo 12	Por el cual se adoptan medidas en el sector salud, para contener y mitigar la pandemia de COVID-19 y garantizar la prestación de los servicios de salud, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica	Prestación de servicios de salud durante la emergencia de COVID 19
Presidencia de la República	Decreto	539	2020	Artículo 1	Por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado	El Ministerio de Salud y Protección Social será la entidad encargada de determinar y expedir los protocolos que sobre bioseguridad se requieran para

MACROPROCESO
Efectividad Institucional

NIVEL 1
Sistema de Calidad Institucional

NIVEL 2
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud
en el Trabajo

ORGANO EMISOR	JERARQUIA	NÚMERO	AÑO	ARTÍCULOS APLICABLES	OBJETO DE LA NORMA	DESCRIPTOR
					manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica	todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública, para mitigar, controlar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
Ministerio de hacienda y crédito público	Decreto	551	2020	Todo el decreto	Por el cual se adoptan medidas tributarias transitorias en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica	Artículo 1. Bienes cubiertos por la exención del impuesto sobre las ventas -IVA. Durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, estarán exentos del impuesto sobre las ventas -IVA, en la importación y en las ventas en el territorio nacional sin derecho a devolución y/o compensación los bienes mencionados.
Ministerio del Trabajo	Decreto	558	2020	Artículo 3 y artículo 4	Por el cual se implementan medidas para disminuir temporalmente la cotización al Sistema General de Pensiones, proteger a los pensionados bajo la modalidad de retiro programado y se dictan otras disposiciones en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica	Alivio para los empleadores y trabajadores independientes en la cotización a Seguridad Social (Pensiones) durante la pandemia de COVID 19
Ministerio de transporte	Decreto	569	2020	Artículo 2	Por la cual se adoptan medidas sobre la prestación del servicio público de transporte y su infraestructura, dentro del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica	Continuidad de las actividades esenciales de transporte para abastecer de elementos necesarios a la población
Ministerios de Tecnologías de la información y las Comunicaciones	Decreto	614	2020	Artículo 2.2.18.2; Artículo 2.2.18.3	Por el cual se adiciona el Título 18 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para establecer los canales oficiales de reporte de información durante las emergencias sanitarias.	Establece los canales oficiales de reporte de información durante las emergencias sanitarias
Ministerio del Trabajo	Decreto	676	2020	Todo el decreto	Por el cual se incorpora una enfermedad directa a la tabla de enfermedades laborales y se dictan otras disposiciones	Se incluye al COVID 19 como enfermedad directa en la tabla de enfermedades del Decreto 1477 de 2017
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Decreto	771	2020	Todo el decreto	Por el cual se dispone una medida para garantizar el acceso a servicios de conectividad en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional.	Adición de un párrafo transitorio (mientras dure la emergencia de pandemia al artículo 2 de la ley 15 de 1959
Ministerio de Salud y Protección Social	Decreto	1109	2020	Capitulo III	Por el cual se crea, el Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS, el Programa de Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible - PRASS para el seguimiento de los casos y contactos del nuevo Coronavirus COVID 19 y se dictan otras disposiciones.	Crear el Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS, el Programa de Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible - PRASS para el seguimiento de los casos y contactos del COVID 19 y se dictan otras disposiciones; reglamentar el reconocimiento económico de quienes deben estar en aislamiento por COVID 19 y establecer las responsabilidades que los diferentes actores de Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS deben cumplir para la ejecución del PRASS.

MACROPROCESO
Efectividad Institucional

NIVEL 1
Sistema de Calidad Institucional

NIVEL 2
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud
en el Trabajo

ORGANO EMISOR	JERARQUIA	NÚMERO	AÑO	ARTÍCULOS APLICABLES	OBJETO DE LA NORMA	DESCRIPTOR
Ministerio de Trabajo	Decreto	1174	2020	Todo el decreto	Por el cual se adiciona el Capítulo 14 al Título 13 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1833 de 2016, a efectos de reglamentar el Piso de Protección Social para personas que devengan menos de un Salario Mínimo Legal Mensual Vigente	Acceso y operación del Piso de Protección Social para aquellas personas que mensualmente perciban ingresos inferiores a un Salario Mínimo Legal Mensual Vigente como consecuencia de su dedicación parcial a un trabajo u oficio o actividad económica.
Ministerio de Salud y Protección Social	Decreto	1374	2020	Artículo 3, Artículo 17, Artículo 26, Artículo 27	Por el cual se optimiza el Programa de Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible - PRASS, para el monitoreo y seguimiento de casos y contactos de COVID - 19 en Colombia	Optimizar el Programa de Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible - PRASS para el monitoreo y seguimiento masivo y sistemático de casos y contactos de COVID-19, a través del rastreo de los contactos de los casos confirmados y de los casos sospechosos, del aislamiento de los casos confirmados y sus contactos y la toma de muestras y realización de pruebas diagnósticas de laboratorio.
Ministerio de Salud y Protección Social	Resolución	502	2020	Todo	Por la cual se adoptan los Lineamientos para la Prestación de Servicios de Salud durante las Etapas de Contención y Migración de la Pandemia Por Sars- Cov-32 (Covid-19)	Adoptar los Lineamientos para la prestación de servicios de salud durante las etapas de contención y mitigación de la pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19), obligatorios desde la fecha para todos los prestadores del servicio de salud
Ministerio de Salud y Protección Social	Resolución	521	2020	Todo	Atención ambulatoria mayores de 70 años	Por la cual se adopta el procedimiento para la atención ambulatoria de población en aislamiento preventivo obligatorio con énfasis en población con 70 años o más o condiciones crónicas de base o inmunosupresión por enfermedad o tratamiento, durante la emergencia sanitaria por COVID- 19
Ministerio de Salud y Protección Social	Resolución	536	2020	Todo	Por la cual se adopta el Plan de acción para la prestación de servicios de salud durante las etapas de contención y migración de la pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19)	Adoptar Plan de acción para la prestación de servicios de salud durante las etapas de contención y mitigación de la pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19), obligatorios desde la fecha para todos los prestadores del servicio de salud
Ministerio de Salud y Protección Social	Resolución	608	2020	Todo	Modifica la Resolución No. 085 de 2020	Por la cual se modifica la Resolución No. 085 de 2020, con el propósito de adicionar recursos con destino al uso "fortalecimiento Institucional" en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19
Ministerio de Salud y Protección Social	Resolución	676	2020	Todo	Sistema de información para el reporte y seguimiento en salud a las personas afectadas con COVID-19	Artículo 1°. Objeto. La presente resolución tiene por objeto establecer el Sistema de Información para el reporte y seguimiento en salud de las personas afectadas por COVID-19, y los mecanismos de integración de la información de la atención en salud, vigilancia, seguimiento y control en salud pública, atención de emergencias, acciones individuales y colectivas de prevención en salud, que será reportada por las entidades que generan, operan o proveen la información relacionada con este brote.
Ministerio de Salud y Protección Social	Resolución	741	2020	Todo	Por la cual se establece el reporte de información de las incapacidades de origen común por enfermedad general, incluidas las derivadas del diagnóstico confirmado por Coronavirus COVID 19	Establecer la estructura, características, variables, plataforma para envío y demás aspectos relacionados con el reporte de la información de incapacidades de origen común, incluidas las derivadas del diagnóstico confirmado por coronavirus COVID-19 reconocidas durante el año 2020.
Ministerio de trabajo	Resolución	803	2020	Todo	Poder preferente Ministerio de trabajo	Respecto a los tramite de suspensión de contratos de trabajo por COVID-19
Ministerio de salud y protección social	Resolución	992	2020	Todo	Por la cual se modifica la Resolución 676 de 2020, en relación con la información a reportar y los canales dispuestos para ello en el marco del Sistema de Información para el reporte	Información a reportar y los canales dispuestos para ello en el marco del Sistema de Información para el reporte y seguimiento en salud a las personas afectadas por COVID-19

MACROPROCESO
Efectividad Institucional

NIVEL 1
Sistema de Calidad Institucional

NIVEL 2
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud
en el Trabajo

ORGANO EMISOR	JERARQUIA	NÚMERO	AÑO	ARTÍCULOS APLICABLES	OBJETO DE LA NORMA	DESCRIPTOR
					y seguimiento en salud a las personas afectadas por COVID-19	
Ministerio de Salud y Protección Social	Resolución	1155	2020	Anexo técnico	Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en la prestación de los servicios de salud, incluidas las actividades administrativas, de apoyo y alimentación	Requerimientos para las actividades de salud administrativas y de apoyo susceptibles a contagiarse del COVID 19
Ministerio de Salud y Protección Social	Resolución	1463	2020	Todo	Por la cual se adoptan las pruebas de búsqueda, tamizaje y diagnóstico SARS CoV2 [COVID-19], que integra las canastas de servicios y tecnologías en salud	Artículo 1. Objeto. La presente resolución tiene por objeto adoptar y fijar el valor de las pruebas de búsqueda, tamizaje y diagnóstico de SARS CoV2 [COVID-19], que integran las canastas de servicios y tecnologías; establecer el procedimiento para su reconocimiento y pago, y modificar el Anexo 1 de la Resolución 1161 de 2020, en el sentido de adicionar el procedimiento SARS CoV 2 [COVID-19] ANTÍGENO en la canasta de "Pruebas de búsqueda, tamizaje y diagnóstica para Coronavirus COVID19", y de eliminar el procedimiento de laboratorio COVID-19, identificado con el CUPS 908856, en algunos de los procedimientos de las canastas de servicios y tecnologías en salud.
Ministerio de educación	Directiva Ministerial	8	2020	Toda la directiva	Alcance de las medidas tomadas para la atención de la emergencia del COVID-19 en Educación Superior y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano	Bajo el principio de la autonomía universitaria, y como viene sucediendo desde el 15 de marzo, las instituciones de educación superior podrán seguir ofertando sus programas apoyados por las diferentes tecnologías que les permitan continuar el semestre académico mientras se cumple el aislamiento preventivo obligatorio. Las diferentes herramientas de trabajo remoto, virtual y a distancia aportan para garantizar la continuidad de los calendarios académicos definidos por cada institución.
Ministerio de educación	Directiva Ministerial	13	2020	Toda la directiva	Recomendaciones generales para el desarrollo de actividades académicas de laboratorios prácticos y de investigación en las instituciones de educación superior e instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano, en atención a las disposiciones del decreto no. 749 de 28 de mayo de 2020 y para el retorno progresivo a la presencialidad	El proceso de retorno a la actividad en las instituciones iniciará con el regreso de los estudiantes a los laboratorios prácticos y de investigación y continuará, con el retorno gradual y progresivo a las actividades académicas que exijan presencialidad.
Superintendencia de Industria y Comercio	Circular	8	2020	Toda la circular	Manejo de datos personales en protocolos de bioseguridad COVID 19	Se mantiene el derecho fundamental a la protección de datos personales, cuya normativa sigue plenamente vigente y es de obligatorio cumplimiento para los responsables y Encargados del Tratamiento de Datos Personales
Superintendencia de Industria y Comercio	Circular	10	2020	Toda la circular	No uso de hulleros físicos o electrónicos	Los hulleros son una de esas herramientas en donde muchas personas colocan sus huellas dactilares y por ende se presenta una situación de contacto indirecto que podría facilitar el contagio del virus COVID-19, razón por la cual es necesario impedir que se sigan utilizando ese tipo de mecanismos o procedimientos en tanto dure el estado de emergencia sanitaria decretado por el Ministerio de Salud y Protección Social, con el objeto de adoptar

MACROPROCESO
Efectividad Institucional

NIVEL 1
Sistema de Calidad Institucional

NIVEL 2
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud
en el Trabajo

ORGANO EMISOR	JERARQUIA	NÚMERO	AÑO	ARTÍCULOS APLICABLES	OBJETO DE LA NORMA	DESCRIPTOR
						medidas que sigan contribuyendo en la disminución del contagio.
Ministerio de Trabajo	Circular	17	2020	Toda la circular	Lineamientos a implementar de promoción y prevención para la preparación respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID 19 (Antes denominado coronavirus)	Lineamientos a implementar de promoción y prevención para la preparación respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID 19 (Antes denominado coronavirus)
Ministerio de Salud y Protección Social	Circular	19	2020	Todo	Detección temprana Covid-19	Detección temprana Recomendación en caso de exposición sin síntomas
Ministerio del Trabajo	Circular	21	2020	Toda la circular	Medidas de protección al empleo con ocasión de la fase de contención de covid-19 y de la declaración de emergencia sanitaria	Vacaciones anuales, anticipadas o colectivas: El empleador puede dar aviso de ellas, con el fin de contrarrestar las bajas de producción, ingresos o emergencias sanitarias. Permisos remunerados- sin prestación del servicio: Como los contemplados en el numeral 6 del artículo 57 del Código Sustantivo del trabajo (Calamidad doméstica). Salario sin prestación del servicio: ARTICULO 140. C.S.T. Durante la vigencia del contrato el trabajador tiene derecho a percibir el salario aun cuando no haya prestación del servicio por disposición o culpa del {empleador}.
Ministerio de Trabajo	Circular	29	2020	Toda la circular	Los elementos de protección personal son responsabilidad de las empresas o contratantes ante la presente emergencia por COVID-19. Las Administradoras de Riesgos Laborales apoyarán a los empleadores o contratantes en el suministro de dichos elementos exclusivamente para los trabajadores con exposición directa a COVID-19.	Aportes de la ARL para el apoyo en entrega de elementos de protección personal
Ministerio del Trabajo	Circular	33	2020	Toda la circular	Medidas de Protección al empleo en la fase de mitigación del nuevo Coronavirus COVID-19	Propone nueva conservación del empleo
Ministerio del Trabajo	Circular	34	2020	Toda la circular	Aplicación en el tiempo de los decretos 488 del 27 de marzo de 2020 y 500 del 31 de marzo de 2020	Aclaraciones sobre los Decretos 488 y 500 de 2020
Ministerio de Trabajo	Circular	64	2020	Toda la circular	Acciones mínimas de evaluación de los factores de riesgo psicosocial, promoción de la salud mental y prevención de problemas y trastornos mentales en lo trabajadores en el marco de la actual emergencia sanitaria por SARS Cov (Covid 19) en Colombia.	La incertidumbre frente al futuro, el temor, la preocupación, la ansiedad por el contagio de la enfermedad y el aislamiento social pueden producir un impacto psicológico en la población trabajadora generando un alto nivel de estrés, lo cual puede llevar a alteraciones de salud mental, tales como: 1. Cambios en el estado de ánimo (depresión, ansiedad, excesiva felicidad), crisis emocionales 2. Cambios en el comportamiento tales como consumo nocivo de sustancias psicoactivas, agresividad, reacciones emocionales negativas, violencia intrafamiliar, entre otras. Y así mismo, se puede evidenciar el impacto psicológico que produce a los trabajadores que vivan un duelo generado por la pérdida de algún familiar o persona allegada a causa de la enfermedad.
Poder público - Rama legislativa	Ley	2096	2021	Toda la ley	La presente ley tiene como objeto promover e incentivar el uso de tapabocas inclusivos y/o demás elementos transparentes con el fin de	La presente ley es aplicable cuando el uso de tapabocas o mascarillas de protección sea obligatorio por razones sanitarias y durante el tiempo que determinen las autoridades competentes; a

MACROPROCESO
Efectividad Institucional

NIVEL 1
Sistema de Calidad Institucional

NIVEL 2
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud
en el Trabajo

ORGANO EMISOR	JERARQUIA	NÚMERO	AÑO	ARTÍCULOS APLICABLES	OBJETO DE LA NORMA	DESCRIPTOR
					permitir y garantizar la comunicación de personas con discapacidad auditiva. Esta medida será obligatoria en los casos en que por razones sanitarias las autoridades competentes establezcan el uso de tapabocas o mascarillas de protección.	todas las entidades de los sectores público, privado y mixto que, con ocasión al cumplimiento de su misión institucional, presten servicio de atención al público.
Ministerio de salud y protección social	Decreto	109	2021	Todo el decreto	Por el cual se adopta el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID - 19 Y se dictan otras disposiciones	El presente decreto tiene por objeto adoptar el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 y establecer la población objeto, los criterios de priorización, las fases y la ruta para la aplicación de la vacuna, las responsabilidades de cada actor tanto del Sistema General de Seguridad Social en Salud como de los administradores de los regímenes especiales y de excepción, así como el procedimiento para el pago de los costos de su ejecución.
Ministerio de salud y protección social	Decreto	466	2021	Artículo 1	Por el cual se modifica el Artículo 7 del Decreto 109 de 2021, modificado por el Decreto 0404 de 2021 y se dictan otras disposiciones	Artículo 7°. Priorización de la población objeto, fases y etapas para la aplicación de la vacuna contra el COVID-19 y objetivos de cada fase. El Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 en Colombia se divide en 2 fases y 5 etapas.
Ministerio de salud y protección social	Decreto	630	2021	Todo el decreto	Por el cual se modifica el artículo 7 del Decreto 109 de 2021, modificado por el artículo 1 del Decreto 466 de 2021 y se dictan otras disposiciones.	El presente decreto tiene por objeto adoptar el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 y establecer la población objeto, los criterios de priorización, las fases y la ruta para la aplicación de la vacuna, las responsabilidades de cada actor tanto del Sistema General de Seguridad Social en Salud como de los administradores de los regímenes especiales y de excepción, así como el procedimiento para el pago de los costos de su ejecución.
Presidencia de la república	Decreto	660	2021	Todo el decreto	El presente decreto reglamenta las alianzas estratégicas prioritarias de las que trata el artículo 2 de la Ley 2064 de 2020 con personas jurídicas de derecho privado o personas jurídicas con participación pública que se rijan por el derecho privado, para la adquisición de vacunas contra el COVID-19	Por el cual se reglamentan las alianzas estratégicas prioritarias de las que trata el artículo 2 de la Ley 2064 de 2020 con personas jurídicas de derecho privado o personas jurídicas con participación pública que se rijan por el derecho privado, y se dictan otras disposiciones.
Secretaría Distrital de Salud	Resolución	208	2021	Toda la resolución	Por la cual se establecen medidas de mitigación comunitaria y poblacional en la ciudad de Bogotá, acorde a la actualización de la evidencia internacional	Establecer las medidas de mitigación a nivel individual, comunitario y poblacional, para disminuir la transmisión del SARS COV2 / COVID 19 en la ciudad de Bogotá, acorde a la actualización de la evidencia internacional.
Ministerio de salud y protección social	Resolución	507	2021	Toda la resolución	Por la cual se establecen los requisitos para la importación, adquisición y aplicación de vacunas contra el SARS-CoV-2 por personas jurídicas de derecho privado o personas jurídicas con participación pública que se rijan por el derecho privado.	La presente resolución tiene por objeto definir reglas especiales para autorizar la importación, adquisición y aplicación de vacunas contra el Covid-19 por parte de personas jurídicas de derecho privado o de personas jurídicas con participación pública que se rijan por el derecho privado.
Ministerio de Salud y Protección Social	Resolución	840	2021	Toda la resolución	La presente resolución tiene por objeto establecer los requisitos especiales para la importación, adquisición y aplicación de las vacunas contra el SARS COV 2 por personas jurídicas	Por la cual se establecen los requisitos para la importación, adquisición y aplicación de vacunas contra el SARS-CoV-2 por personas jurídicas de derecho privado a personas jurídicas con

MACROPROCESO
Efectividad Institucional

NIVEL 1
Sistema de Calidad Institucional

NIVEL 2
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud
en el Trabajo

ORGANO EMISOR	JERARQUIA	NÚMERO	AÑO	ARTÍCULOS APLICABLES	OBJETO DE LA NORMA	DESCRIPTOR
					de derecho privado o personas jurídicas con participación pública que se rijan por el derecho privado ..., Igualmente se definirá la gratuidad de la vacunación, la financiación del almacenamiento, distribución y aplicación de las vacunas y la distribución de las vacunas entregadas por donación.	participación pública que se rijan por el derecho privado
Ministerio de salud y Protección Social	Resolución	1022	2021	Toda la resolución	Dar apertura a la Etapa 5, de que trata el artículo 7 del Decreto 109 de 2021 modificado por los Decretos 466 y 630 ambos de 2021. El Ministerio de Salud y Protección Social, establecerá las prioridades para la aplicación de la vacuna dentro de la Etapa 5.	Por la cual se da apertura a la Etapa 5 de que trata el artículo 7 del Decreto 109 de 2021, modificado por los Decretos 466 y 630 de 2021, mediante el cual se adopta el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID —19
Ministerio de salud y Protección Social	Resolución	1308	2021	Toda la resolución	Modificar el artículo 3 de la Resolución 840 de 2021	Por la cual se modifican los artículos 3 y 4 de la Resolución 840 de 2021 en relación con la población susceptible de vacunación contra el COVID 19 por personas jurídicas de derecho privado o personas jurídicas con participación pública que se rijan por derecho privado
Ministerio de salud y Protección Social	Circular	22	2021	Toda la circular	Sobre la exigencia de NO pruebas de SarsCov-2 (COVID 19) por parte del empleador a trabajadores y aspirantes a un puesto de trabajo	El resultado positivo en una prueba SarsCov-2 (COVID 19), no es causal de despido o no contratación de un aspirante, sin embargo, se deben mantener los controles de bioseguridad de trabajo en casa y distanciamiento físico en el lugar de trabajo.
Ministerio de salud y Protección Social	Circular	24	2021	Toda la circular	Toma de fotografía, audios y videos en puestos de vacunación	Las personas que acceden a la vacunación tienen derecho a tomar fotografías siempre y cuando tengan el consentimiento del personal médico y de las personas que se están vacunando
Ministerio de salud y Protección Social	Circular	47	2021	Toda la circular	Brindar los permisos necesarios para que el personal pueda asistir a los puntos de vacunación	Aspectos a tener en cuenta en relación con la vacuna contra el COVID 19
Alcaldía de Bogotá	Decreto	173	2022	Todo el decreto	Adoptar nuevas medidas de bioseguridad para la ciudad de Bogotá	Por medio de la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 para el mantenimiento del orden público en la ciudad de Bogotá D.C., la reactivación económica segura y se dictan otras disposiciones.
Ministerio del interior	Decreto	655	2022	Todo el decreto	El presente Decreto tiene por objeto regular la fase de Aislamiento Selectivo, Distanciamiento Individual Responsable y Reactivación Económica Segura, que regirá en la República de Colombia, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.	Por el cual se imparten Instrucciones. En virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura
Ministerio de salud y Protección Social	Resolución	304	2022	Toda la resolución	Prorrogar hasta el 30 de abril de 2022 la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, declarada mediante la Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020, y 222, 738, 1315 y 1913 de 2021 La emergencia sanitaria podrá finalizar antes de la	Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738, 1315 y 1913 de 2021

MACROPROCESO
Efectividad Institucional

NIVEL 1
Sistema de Calidad Institucional

NIVEL 2
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

ORGANO EMISOR	JERARQUIA	NÚMERO	AÑO	ARTÍCULOS APLICABLES	OBJETO DE LA NORMA	DESCRIPTOR
					fecha aquí señalada, cuando desaparezcan las causas que le dieron origen.	
Ministerio de salud y Protección Social	Resolución	419	2022	Artículo 1	Modificar el numeral 8.7 «Consideraciones relacionadas con la aplicación de refuerzos» y adicionar el numeral 8.10 'Aplicación de segundas dosis Con vacuna heteróloga en esquema primario» del Anexo técnico 1 «Lineamientos técnicos y operativos para la vacunación contra el COVID-19» de la Resolución 1151 de 2021 y sus modificatorias.	Por la cual se modifican los Anexos Técnicos 1 y 6 de la Resolución 1151 de 2021, en relación con la aplicación de segundos refuerzos a población con condiciones clínicas particulares, de esquemas primarios con vacunas heterólogas y respecto a la conservación de vacunas contra la COVID-19 del biológico Pfizer BioNTech
Ministerio de salud y Protección Social	Resolución	666	2022	Toda la resolución	Prorrogar hasta el 30 de junio de 2022 la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, declarada mediante la Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020, 222, 738, 1315, 1913 de 2021 y 304 de 2022. La emergencia sanitaria podrá finalizar antes de la fecha aquí señalada, cuando desaparezcan las causas que le dieron origen.	Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020, 222, 738, 1315, 1913 de 2021 y 304 de 2022
Ministerio de salud y Protección Social	Resolución	692	2022	Anexo técnico	Adoptar el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y en la administración pública, contenido en el anexo técnico, el cual hace parte integral de esta resolución.	Por medio del cual se adopta el protocolo general de bioseguridad
Ministerio de salud y Protección Social	Resolución	1238	2022	Toda la resolución	La presente resolución tiene por objeto adoptar nuevas medidas para prevención y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por COVID 19	Por medio de la cual se dictan medidas para la prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID 19.
Mintrabajo., Mini de salud y Protección Social	Circular Unificada	4	2022	Toda la circular	Modificar los parámetros de aislamiento y solicitud de pruebas	Recomendaciones para la protección laboral durante el cuarto pico de la pandemia por sars-cov-2 (covid-19).
Ministerio del trabajo	Circular	16	2022	Toda la circular	Análisis y gestión del riesgo que comporte conductas seguras en el entorno laboral e implementen acciones preventivas, evaluación del riesgo de contagio y planes de contingencia por la COVID-19, amparadas en las obligaciones que le asiste conforme al marco normativo vigente.	Instrucciones para la gestión y mitigación del riesgo en los ambientes de trabajo, en el marco del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, por el contagio de la covid-19.

MACROPROCESO	NIVEL 1	NIVEL 2
Efectividad Institucional	Sistema de Calidad Institucional	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Anexo 2

DEFINICIONES

- Virus:** Organismo de estructura muy sencilla, compuesto de proteínas y ácidos nucleicos, y capaz de reproducirse solo en el seno de células vivas específicas, utilizando su metabolismo.
- Coronavirus:** Los coronavirus (CoV) son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS-CoV). Un nuevo coronavirus es una nueva cepa de coronavirus que no se había encontrado antes en el ser humano.
Estas infecciones suelen cursar con fiebre y síntomas respiratorios (tos y disnea o dificultad para respirar). En los casos más graves, pueden causar neumonía, síndrome respiratorio agudo severo, insuficiencia renal e, incluso, la muerte.
- COVID 19:** La COVID-19 (Coronavirus Disease 2019) es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus "SARS-CoV-2" que se ha descubierto recientemente. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que se presentará el brote en Wuhan (China) origen de la pandemia en diciembre de 2019. En la actualidad no existe tratamiento específico para tratarlo.
- Pandemia:** Enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región.
- Residuos Peligrosos:** Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.
- Distancia física:** Espacio entre personas fuera de casa. Para evitar hacinamiento en aglomeraciones o eventos masivos se debe mantener distanciamiento físico entre personas, en la medida que lo permita las áreas del evento.
- Contacto estrecho:** es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.
- Caso probable:** Persona con fiebre cuantificada mayor o igual a 38 °C y tos (previo o durante la consulta, la admisión o la hospitalización institucional o domiciliaria), con cuadro de infección respiratoria aguda grave -IRAG que desarrolla un curso clínico inusual o inesperado, especialmente un deterioro repentino a pesar del tratamiento adecuado, que requiere hospitalización, y cumpla con al menos una de las siguientes condiciones: Historial de viaje internacional o a zonas de Colombia con transmisión local comunitaria* en los 14 días anteriores al inicio de los síntomas. (Ver, tabla publicada en el micrositio del

MACROPROCESO	NIVEL 1	NIVEL 2
Efectividad Institucional	Sistema de Calidad Institucional	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

INS: <http://www.ins.gov.co/Noticias/Paginas/Coronavirus.aspx>); Trabajador de la salud u otro personal del ámbito hospitalario, en ejercicio, que haya tenido contacto estrecho** con caso confirmado o probable por COVID-19; Personas en alta movilidad en virtud de su ocupación laboral que haya tenido contacto estrecho** con caso confirmado o probable por COVID-19; Antecedentes de contacto estrecho** en los últimos 14 días con un caso confirmado o probable con infección respiratoria aguda grave asociada a COVID-19.

- i. **Caso confirmado:** Persona con confirmación de laboratorio de la infección por COVID-19, independientemente de sus signos y síntomas clínicos.
- j. **Caso sospechoso:** Persona con fiebre cuantificada mayor o igual a 38 °C y tos (previo o durante la consulta, la admisión o la hospitalización institucional o domiciliaria), de no más de 10 días de evolución, que requiera manejo intrahospitalario en servicios de urgencias, observación, hospitalización o UCI. Debe hacerse énfasis en la notificación de los casos de IRAG en adultos mayores de 60 años o en las personas con comorbilidad o condiciones, tales como: diabetes, enfermedad cardiovascular (incluye hipertensión y ACV), VIH u otra inmunodeficiencia, cáncer, enfermedad renal, enfermedades autoinmunes, hipotiroidismo, EPOC y asma, uso de corticoides o inmunosupresores, mal nutrición (obesidad y desnutrición) y, fumadores. Esto aplica para todas las IPS que ofrecen servicios de urgencias, observación, hospitalización y UCI independientemente que sean centinela
- k. **Plan de movilidad:** Estrategia de gestión sobre cómo se moviliza la comunidad uniandina en medio del estado de la emergencia, haciendo énfasis en la promoción de modos de transporte más sostenibles y teniendo en cuenta las recomendaciones, regulaciones y restricciones que establezcan las autoridades distritales.

MACROPROCESO

Efectividad Institucional

NIVEL 1

Sistema de Calidad Institucional

NIVEL 2

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud
en el Trabajo

Anexo 3. Medidas en coordinación con la ARL

- Asesoría en la actualización de las matrices de peligros con la inclusión del factor de riesgo biológico por Coronavirus identificando las actividades de mayor exposición y estableciendo los controles que permitan mitigar la propagación y transmisión del contagio por COVID 19.
- La Administradora de riesgos laborales cuenta con un equipo técnico de prevención y control, conformado para el seguimiento de los casos sospechosos o confirmados de origen laboral de acuerdo con la circular 018 de 2020, a través de un Comité Nacional.
- Servicio de orientación psicológica a través de la **línea de apoyo Psicosocial** que permite dar orientación y apoyo emocional e informativo de aspectos psicosociales, tanto a trabajadores como a empleadores durante la emergencia sanitaria por Covid 19.
- La Administradora de Riesgos laborales a través de un equipo interdisciplinario brinda asesoría a la Universidad para la implementación y verificación del cumplimiento del protocolo en campo.
- Se brinda capacitación en temas relacionados con la Emergencia Sanitaria por COVID 19 – trabajo en casa y demás temas preventivos, de acuerdo con el cronograma establecido.
- A través de nuestra plataforma de asesoría virtual ARL Axa Colpatria se publica de forma permanente videos, guías, protocolos y procedimientos encaminados a prevenir la propagación del COVID 19.
- Apoyo en el suministro de EPP a los afiliados con exposición directa al Covid 19, teniendo en cuenta los lineamientos del Decreto 488 y circular 029, su enfoque está principalmente al personal de salud de la Facultad de Medicina en primera línea de atención.

MACROPROCESO
Efectividad Institucional

NIVEL 1
Sistema de Calidad Institucional

NIVEL 2
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud
en el Trabajo

Anexo 4. Responsabilidades

Proceso/Acción	Unidades/entidades responsables
Definición, revisión periódica del protocolo y coordinación para su implementación.	Seguridad y Salud en el Trabajo
Manejo y control del impacto de la pandemia derivada del COVID-19 desde la parte médica.	Comité comunidad segura
Comunicación de la Universidad hacia el exterior	Dirección de Posicionamiento
Comunicación de la Universidad hacia la comunidad Uniandina	Rector/Vicerrectores/GHDO
Estudio e implementación de modalidades de trabajo flexible	Gestión Humana y Desarrollo Organizacional
Realizar acompañamiento de manera virtual a las personas en trabajo en casa, teletrabajo para evaluar las condiciones de trabajo y establecer medidas de control.	Seguridad y Salud en el Trabajo
Definir estrategias de comunicación para sensibilización de los empleados, frente a los cambios generados para controlar y mitigar la pandemia Covid19.	Gestión Humana y Desarrollo Organizacional - DECA
Evaluar y definir la pertinencia de casos especiales con visitantes al campus.	Comité de Comunidad Segura
Definir e implementar el programa de vigilancia epidemiológica para COVID 19 en el campus universitario. Manejo de casos sospechosos y casos positivos.	Servicio Médico
Coordinar con Facultades, departamentos y otras áreas, las estrategias y acciones necesarias para el desarrollo del protocolo. Acompañar y asesorar protocolos específicos.	Seguridad y Salud en el Trabajo
Establecer e implementar protocolo de atención de emergencias para la brigada de emergencias Uniandina durante la emergencia sanitaria.	Seguridad y Salud en el Trabajo
Realizar el proceso de ingreso seguro y la aplicación de normas del personal al campus.	Seguridad y Servicios Básicos
Realizar actividades de limpieza y desinfección de áreas según protocolo	Seguridad y Servicios Básicos
Evaluación y definición de todas las adecuaciones de áreas en el campus según lo definido en el protocolo.	Gerencia del Campus
Liderar y gestionar en el Plan de Movilidad	Gerencia del Campus
Evaluación de sistemas de ventilación mecánicos e implementación de mejoras en eficiencia y calidad de aire.	Infraestructura - Mantenimiento

MACROPROCESO
Efectividad Institucional

NIVEL 1
Sistema de Calidad Institucional

NIVEL 2
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Anexo 5. Matriz de Elementos de Protección personal para COVID-19

ÁREAS	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
Trabajadores proyecto (Laboratorio) COVID 19	Traje antifluido manga larga Bata antifluido manga larga Polainas Gorros desechables Tapabocas desechables Respirador N95 Monogafas o gafas de seguridad Guantes de nitrilo nitrilite Batas desechables antifluido
Trabajadores de salud	Traje antifluido manga corta Bata antifluido manga larga Polainas Gorros desechables Tapabocas desechables Respirador N95 Gafas de seguridad Guantes de nitrilo nitrilite Batas desechables antifluido
Personal de soporte para funcionamiento del campus, personal de apoyo en laboratorios y talleres y demás operativos.	EPP asignados según el cargo para actividades técnicas.

Anexo 6. Sistema de Vigilancia Epidemiológica Covid19



**SISTEMA DE VIGILANCIA
EPIDEMIOLÓGICA COVID 19
UNIANDES**

2022

Tabla de contenido

SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA COVID 19 UNIANDES	1
INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVO.....	3
POBLACIÓN Y ALCANCE	3
DEFINICIONES	3
ESTRATEGIAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA UNIANDES	8
1. VIGILANCIA INNOVADORA: DIGITAL SINDRÓMICA	8
Caracterización de Riesgo por Complicación de Covid19 para Estudiantes, Profesores y Empleados.....	8
Encuesta	8
A. Verde: Sin factor de riesgo individual ni del hogar:	9
B. Rojo: Trabajo/Estudio en casa:	9
Herramienta y App.....	12
Registro Diario de los síntomas	12
Recomendaciones dentro del Campus	16
2. VIGILANCIA INTENSIFICADA:	16
3. VIGILANCIA INNOVADORA: TAMIZAJE POBLACIONAL- BUSQUEDA ACTIVA DE CASOS.....	26
Población con alto riesgo de contagio dentro del campus.....	26
Población con riesgo similar a la población general	26
PROYECTO COMUNIDAD SEGURA UNIANDES	31
1. Población de tamizaje:	31
2. Población vigilancia intensificada en campus:	32
BIBLIOGRAFIA.....	34
Anexo 1. Consentimientos informados estudiantes para retorno al campus	36
Anexo 2. Protocolos de Bioseguridad área de Seguridad y Salud en el Trabajo	36
Anexo 3. Consentimiento Informado Toma Muestra Biológica	36

INTRODUCCIÓN

El 2020 se podría establecer como uno de los momentos más desafiantes multisectorialmente, y en nuestro caso, especialmente para el sector educativo y de salud. Sin embargo, esta situación nos reta a implementar mecanismos para desarrollar estrategias que permitan la continuidad de las actividades académicas y laborales, contribuyendo a mitigar el riesgo en salud y seguir ofreciendo los servicios de bienestar y calidad de vida para la comunidad.

La Universidad de manera expedita asumió este reto durante la fase de contención, dándole alcance a los valores institucionales de solidaridad y excelencia, y se sumó en la contribución

a través de la realización de pruebas diagnósticas de Covid19, entre otras actividades de impacto para el país.

Una vez instaurada la fase de mitigación, se generó la necesidad de implementar soluciones a mediano plazo que permitan proteger la economía del país concomitantemente con el cuidado de la salud a través de mecanismos y cambios comportamentales que nos permitan convivir con SARS-Cov2, para lo cual se realiza este documento con el fin de generar el Sistema de Vigilancia Epidemiológica de la Universidad de los Andes durante el paulatino reintegro de nuestra comunidad al campus, minimizando riesgos en salud que pudieran generar efectos deletéreos en los estudiantes, profesores, empleados, contratistas y visitantes de la Universidad.

OBJETIVO

Establecer un protocolo de Vigilancia Epidemiológica con el fin de minimizar el riesgo de contagio en la comunidad uniandina durante el retorno de las actividades académicas y administrativas.

POBLACIÓN Y ALCANCE

Estudiantes, profesores, empleados y contratistas de la Universidad de los Andes.

DEFINICIONES

Aislamiento: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19 (1).

Aislamiento por contacto: Se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible, el contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones, así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo, en este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico (1).

Aislamiento respiratorio: Se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro) (1)

Aislamiento por gotas: Se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente (1)

Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores (2).

Caso Asintomático por Tamizaje Poblacional (Evento 346): Los casos con prueba serológica positiva que estén asintomáticos, durante los tamizajes. Esta definición incluye los trabajadores asintomáticos durante tamizajes ocupacionales (3)

Caso Asintomático por Vigilancia Intensificada (Evento 346) (3):

- Contacto estrecho** de caso confirmado de COVID-19 que no ha manifestado síntomas en los primeros 7 días posteriores a la última exposición no protegida.
- Personas asintomáticas para COVID-19 que en los últimos treinta (30) días haya sido sometido a un tamizaje previo por un procedimiento quirúrgico (por ejemplo, trasplante), para el ingreso o el retorno al trabajo, para el monitoreo de riesgo en una población cerrada o por iniciativa propia.

Caso confirmado por nexo epidemiológico- Caso 1 (Infección Respiratoria Aguda Grave o Enfermedad por Coronavirus - COVID grave -Cód. 346) (3): caso probable con RT-PCR o prueba antigénica NEGATIVA que cumple con uno de los siguientes criterios

- La persona tuvo contacto estrecho previo con caso confirmado de COVID-19 entre 2 días antes y 14 días después del inicio de síntomas de esa persona.
- Al menos un contacto estrecho de la persona es detectado como caso confirmado de COVID-19 entre 1 y 14 días después del último contacto sin protección.

NO se ha establecido definición de caso confirmado por nexo epidemiológico para el nivel leve o moderado.

Caso confirmado por laboratorio- Caso 2 (Infección Respiratoria Aguda leve o moderada por virus nuevo, con manejo domiciliario- Cód. 346) (3) : caso probable con RT-PCR o prueba antigénica positiva para SARSCoV-2. NO se ha establecido definición de caso confirmado por nexo epidemiológico para el nivel leve o moderado. *Con la evidencia disponible no se recomienda el uso de pruebas serológicas en población asintomática.*

Caso probable por Vigilancia Intensificada- Caso 1 (Infección Respiratoria Aguda Grave Inusitada- Evento 348): Persona con **al menos uno de los siguientes síntomas:** fiebre cuantificada mayor o igual a 38 °C, tos, dificultad respiratoria, odinofagia, fatiga/astenia, anosmia o hipogeusia **que requiera hospitalización**, y que cumpla **con al menos una de las siguientes condiciones (3):**

- Historial de viaje o residencia en zonas de Colombia o de otros países con transmisión local comunitaria* en los 14 días anteriores al inicio de los síntomas.
- Trabajador de la salud o de la protección social de la niñez, la adolescencia o del adulto mayor.
- Antecedentes de contacto estrecho** en los últimos 14 días con un caso confirmado o probable con infección respiratoria aguda grave asociada a COVID-19.

- Miembro de población especial tales como Policía, Fuerzas Militares, establecimientos penitenciarios, estaciones de policía, URI, grupos étnicos, en situación de calle, privada de la libertad o migrantes.
- Adulto mayor de 60 años.
- Persona con comorbilidad o condiciones tales como diabetes, enfermedad cardiovascular (incluye hipertensión y ACV), VIH u otra inmunodeficiencia cáncer, enfermedad renal, enfermedades autoinmunes, hipotiroidismo, EPOC y asma, uso de corticoides o inmunosupresores, mal nutrición (obesidad y desnutrición) y fumadores.
- Cuadro clínico inusual como diarrea, trastorno de la coagulación o eritema.
- Prueba serológica para anticuerpos específicos IgM positivos tomada después de los 11 días (inmunocromatografía) o de los 14 días (ELISA o quimioluminiscencia) de inicio de síntomas.

Caso probable por Vigilancia Intensificada- Caso 2 (Infección Respiratoria Aguda leve o moderada por virus Persona con **al menos uno de los siguientes síntomas**: fiebre cuantificada mayor o igual a 38 °C, tos, dificultad respiratoria, odinofagia, fatiga/astenia, anosmia o hipogeusia **que no requiera hospitalización** y que cumpla **con al menos una de las siguientes condiciones** (3):

- Historial de viaje o residencia en zonas de Colombia o de otros países con transmisión local comunitaria* en los 14 días anteriores al inicio de los síntomas.
- Trabajador de la salud o de la protección social de la niñez, la adolescencia o del adulto mayor
- Antecedentes de contacto estrecho** en los últimos 14 días con un caso confirmado o probable con infección respiratoria aguda grave asociada a COVID-19.
- Miembro de población especial tal como Policía, Fuerzas Militares, establecimientos penitenciarios, estaciones de policía, URI, grupos étnicos, en situación de calle, privada de la libertad o migrantes.
- Adulto mayor de 60 años
- Personas con comorbilidad o condiciones tales como diabetes, enfermedad cardiovascular (incluye hipertensión y ACV), VIH u otra inmunodeficiencia, cáncer, enfermedad renal, enfermedades autoinmunes, hipotiroidismo, EPOC y asma, uso de corticoides o inmunosupresores, mal nutrición (obesidad y desnutrición) y, fumadores.
- Cuadro clínico inusual como diarrea, trastorno de la coagulación o eritema.
- Prueba serológica para anticuerpos específicos IgM positivos tomada después de los 11 días (inmunocromatografía) o de los 14 días (ELISA o quimioluminiscencia) de inicio de síntomas.

Contacto estrecho** podrá ser comunitario, en transporte o del personal de salud (3):

- **Comunitario:** Cualquier persona, con exposición no protegida, que haya compartido en un espacio menor a dos metros y por más de 15 minutos con una persona con diagnóstico confirmado de COVID-19, sin importar que tenga o no síntomas. Esto puede incluir las personas que conviven, trabajan, visitantes a lugar de residencia; también haber estado en contacto sin protección adecuada con secreciones infecciosas (por ejemplo: secreciones o fluidos respiratorios o la manipulación de los pañuelos utilizados). Puede considerarse que cuando dos personas (uno, es un caso confirmado) comparten el mismo lugar por más de 120 minutos son contactos estrechos.
- **Transporte:** En los aviones u otros medios de transporte, se consideran contacto estrecho a la tripulación/conductor que tuvo contacto o exposición no protegida con una persona con diagnóstico confirmado de COVID-19 y a los pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de dicho caso confirmado por más de 15 minutos.
- **Personal de Salud:** Cualquier trabajador en triaje, consulta, central de muestras, laboratorio, salas de procedimientos, observación, hospitalización o en la vigilancia en salud pública con exposición no protegida. Trabajador de la salud que no utilizó respirador de alta eficiencia N95 o superior durante la atención del caso confirmado de COVID-19 en procedimientos que generan aerosoles (por ejemplo: reanimación cardiopulmonar, intubación, extubación, broncoscopia, endoscopia, terapia con nebulizador, inducción de esputo, procedimientos que estimulan el reflejo de la tos). Las exposiciones del personal sanitario también incluyen contacto a menos de dos metros por más de 15 minutos con un caso de COVID-19 o contacto con material potencialmente infeccioso de COVID-19 y no uso de los elementos de protección personal completos y adecuadamente.

Coronavirus: Los coronavirus (CoV) son virus que causan Infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, en personas y animales (4).

Especificidad: Indica la capacidad que tiene la prueba de identificar como sanos (no enfermos) a los que efectivamente lo son (3)

Falso Negativo: No tener diagnóstico de COVID-19 pero si tiene la enfermedad. Fue estudiado para COVID-19 pero este determino que no tenía la enfermedad cuando si la tenía (3)

Falso Positivo: Tener diagnóstico de COVID-19 sin tener la enfermedad (caso confirmado) pero no lo es (3)

Fase de Preparación (1): Se refiere a documentar la amenaza existente y desarrollar los instrumentos para adecuación y disponibilidad de recursos e insumos necesarios para responder (planes de contingencia, capacitación de talento humano y definiciones de protocolos de actuación técnicos y de gestión del riesgo) (5).

Fase de Contención (2): Según el documento del Ministerio de Salud, corresponde a la identificación y respuesta a la introducción del virus al país (detección de los primeros casos de manera temprana), y los esfuerzos ante la aparición de los primeros brotes, para

contenerlos y evitar su propagación de manera coordinada con otros sectores, incluye también medidas de prevención en comunidad, individuales y colectivas (5).

Fase de mitigación (3): Se refiere a la circulación en la comunidad conocidas o desconocidas. Las acciones se encaminan a preservar los servicios y brindar la atención requerida a la población que ha sido afectada (5).

Pandemia: Una pandemia ocurre cuando hay un aumento de los casos constatados de una enfermedad en todo el mundo, y la mayoría de las personas no tienen inmunidad contra él. Esta connotación la declara la Organización Mundial de la Salud (6).

Prueba confirmatoria por laboratorio para COVID-19: Es la prueba de detección de ácidos nucleicos la prueba confirmatoria para los casos de COVID-19. Se basa en la detección del ácido nucleico (ARN) del SARS-CoV-2 mediante ensayos de RT-PCR, este tipo de pruebas tienen alta sensibilidad y especificidad y son las indicadas por la OMS y OPS para realizar la confirmación diagnóstica de COVID-19 (7). Esta **prueba molecular** fundamentada en la amplificación del genoma del virus y es la prueba recomendada tanto para el seguimiento epidemiológico, como para la evaluación de pacientes. PCR en tiempo real (RT PCR), está basada en el uso de sondas fluorescentes que presentan homología con algunas regiones del genoma viral. Existen varios protocolos, desde el primero reportado (Corman, 2020) por el Instituto de Virología de Charité (Berlín, Alemania) hasta las estandarizadas en Tailandia, Japón, China, Corea, y el diseñado por los CDC (por sus siglas en inglés Centers for Disease Control and Prevention) de EE. UU. (US HHS, 2020).

Estas pruebas han demostrado alta sensibilidad y especificidad, no han mostrado reactividad cruzada con otros coronavirus, ni otros virus respiratorios estacionales; además pueden ser usadas en cualquier contexto y usualmente suelen ser mucho más positiva al estar cerca del inicio de los síntomas o a más carga y replicación viral exista, por esto después del séptimo día (y entre más cercana al día 14^o) puede encontrarse falsos negativos (3).

Pruebas de detección de Antígeno: Es una forma diagnóstica alternativa para SARS-CoV-2 (COVID-19), que detecta proteínas de la nucleocápside del virus, captando dichas partículas con menos de 1000 copias del virus a diferencia de la RT-PCR (requiere al menos 10 veces más de copias). La obtención del resultado es menor a 30 minutos y es fácil de usar. Tiene alta sensibilidad y adecuada. A través del hisopado nasofaríngeo con mayor rendimiento en infección temprana (antes de los 11 días de inicio de los síntomas).

Pruebas basadas en la detección de anticuerpos. Los estudios serológicos pueden contribuir en la investigación de un brote, cuando las pruebas moleculares fueran negativas y existe un fuerte vínculo epidemiológico y alta sospecha clínica y de laboratorio. Se debe diferenciar entre anticuerpos IgM e IgG para mejor diferenciación entre los estadios de la enfermedad (aparición temprana de IgM) y detectar más casos en fase aguda o convalecientes. En los pacientes puede variar la generación de anticuerpos y dependerá de la severidad, comorbilidades, edad, historial de infección, entre otros.

La detección de anticuerpos se realiza por tres metodologías (7):

- **Ensayos de flujo lateral inmunocromatográfico (pruebas serológicas):** Es cualitativo y se lleva a cabo en un dispositivo portátil al cual se le coloca un volumen de muestra que al conjugarse con un reactivo reflejaran una banda de color. Se ha evidenciado que estas pruebas pueden dar falsos negativos (por el curso natural de la enfermedad y la respuesta inmune, por ejemplo, tomar la prueba antes cumplirse los 11 días desde el inicio de los síntomas) y falsos positivos (por reacción cruzada de anticuerpo que reconocen antígenos virales similares).
- **Inmunoadsorción ligado a enzimas (ELISA)** Es una prueba semicuantitativa, ya que arroja un resultado de concentración de anticuerpos mediante dilución de la muestra (titulación de anticuerpos). Para la finalidad de la prueba se usa el metodo indirecto y tipo sándwich.
- **Quimioluminiscencia (CLIA)** Esta prueba tiene el mismo principio de la anterior, y se diferencian en el método usado en la detección de la reacción final, ya que esta produce una reacción quimioluminiscente en vez de un cambio de color, por lo cual resulta más sensible en la detección de anticuerpos.

En casos asintomáticos, los anticuerpos son poco detectables a diferencia de los casos sintomáticos que anticuerpos detectables en promedio entre el día 7 y 14 posterior al inicio de los síntomas en promedio, por lo tanto, se recomienda su realización posterior al día 11.

Es importante aclarar que las pruebas serológicas no se deben usar como prueba en el diagnóstico

Rastreo de contactos: Es la identificación de personas que han sido contacto estrecho de un caso confirmado, dando inicio a un proceso de seguimiento persona(s) confirmadas con la enfermedad, en este caso COVID19 (3).

Sensibilidad: Es la probabilidad de que la prueba dé positiva si la condición de estudio está presente (paciente enfermo o con patrón de referencia positivo).

También se puede definir como la proporción de verdaderos positivos respecto al total de enfermos.

Valor Predictivo Negativo: probabilidad de no tener la enfermedad si el resultado de la prueba diagnóstica es negativo

Valor Predictivo Positivo: probabilidad de tener la enfermedad si el resultado de la prueba diagnóstica es positivo.

Vigilancia Epidemiológica: Recolección y análisis de los datos registrados en forma sistemática, periódica y oportuna, convertidos en información integrada estrechamente con su divulgación a quienes tienen la responsabilidad de intervención y a la opinión pública

ESTRATEGIAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA UNIANDES

De acuerdo con el documento publicado por el Instituto Nacional de Salud “Orientaciones para la Vigilancia en Salud Pública de la Covid19- 23 julio 2020”, menciona tres grandes estrategias de vigilancia:

1. Vigilancia Innovadora: **Digital sindrómica, Tamizaje Poblacional** e Innovadora Comunitaria
2. Vigilancia Basada en Eventos (rutinaria): **Intensificada de casos**, De Campo y Otros
3. Brotes o conglomerados

La Universidad de los Andes, basada en las necesidades para la comunidad uniandina, la capacidad económica y recurso humano, realizará la Vigilancia Epidemiológica Activa y Pasiva a través de las estrategias de Vigilancia en Salud Pública para Covid19 por medio de: la Vigilancia Digital Sindrómica (Vigilancia Innovadora), Tamizaje Poblacional (Vigilancia Innovadora) y Vigilancia Intensificada de Casos (Vigilancia Basada en Eventos).

1. VIGILANCIA INNOVADORA: DIGITAL SINDRÓMICA

Los medios tecnológicos adquieren un rol trascendental al momento de establecer las condiciones de salud y factores de riesgo de complicación de Covid19 en los miembros de la comunidad uniandina. Para poder detectarlos, se elaboró en 2020 una encuesta virtual para estudiantes, profesores y empleados (<https://covidcaracterizacion.uniandes.edu.co/login>) con el apoyo de la DSIT.

Caracterización de Riesgo por Complicación de Covid19 para Estudiantes, Profesores y Empleados

Encuesta

Se realiza la aplicación de una encuesta dirigida a toda la comunidad Uniandina, basada en la Resolución 666 de 2020, 777 de 2021 y la Circular 30 de 2020, con el fin de establecer las condiciones individuales y del hogar en época de Covid19.

La encuesta se compone de las siguientes partes:

- **Información Demográfica:**
Incluye datos personales, vivienda, acceso a internet y movilidad.
- **Información Médica:**
Registro de información de salud: antecedentes de riesgo, sintomatología e información de alto riesgo de convivencia.

Una vez diligenciada la encuesta inicial, se clasificaron a los estudiantes, profesores y administrativos en 4 categorías (Figura 1):

A. Verde: Sin factor de riesgo individual ni del hogar:

- Individuos que no reportaron ningún factor de riesgo para COVID19.
- Individuos que no reportaron convivencia con personas con comorbilidad de alto riesgo para Covid19.

En esta categoría no se evidenciaban factores de riesgo individuales o en el hogar que pudieran poner en riesgo de complicación de Covid19 al estudiante, profesor, empleado o a su familia.

B. Rojo: Trabajo/Estudio en casa:

- Todos los Individuos con comorbilidades descritas en la Resolución 666 de 2020:

Mayores de 60 años

Comorbilidad de alto riesgo de complicación para Covid19:
Enfermedad cardiovascular, Diabetes, Cáncer, Enfermedades autoinmunes, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC), Asma, Enfermedad Cerebrovascular, VIH/SIDA, Trasplantados, Enfermedad Renal o Hepática, Malnutrición (obesidad con IMC >40 o desnutrición), uso de corticoides o medicamentos inmunosupresores.

- Antecedente de tabaquismo pesado

Si se detectaba en las respuestas de la encuesta factores de riesgo relevantes, se priorizaría para el 2020 el estudio/trabajo en virtualidad, pues prevalecerá la salud del estudiante, profesor o empleado.

En el segundo semestre de 2021, esta encuesta de caracterización cumplió su cometido dado el inicio del Plan Nacional de Vacunación Covid19, estrategia en salud pública que mitiga el riesgo de complicación ante un contagio por Covid19, permitiendo así el retorno seguro y paulatino a las actividades presenciales.

La encuesta se rebautizó a Encuesta para reporte de vacunación: <https://vacunacioncovid.uniandes.edu.co/login> la cual compila la información de inmunización de la comunidad, con el fin de conocer los avances en inmunidad colectiva y poder cumplir con los requisitos de información por parte de las autoridades nacionales.

Previo al ingreso

Herramienta y App

Concomitantemente, se podrá realizar el registro diario de síntomas en la App SeneCare (Desarrollado por The Software Design Lab – Equipo Covid Angel con la colaboración de estudiantes y egresados de la Universidad, y con el apoyo del Hospital Militar), con el fin de realizar una detección oportuna de los síntomas de Covid19, para las personas de la comunidad que retornen al campus (Figura 2).

Registro Diario de los síntomas

Diariamente los estudiantes, profesores y empleados podrán registrar sus síntomas en la App SeneCare (The Software Design Lab).

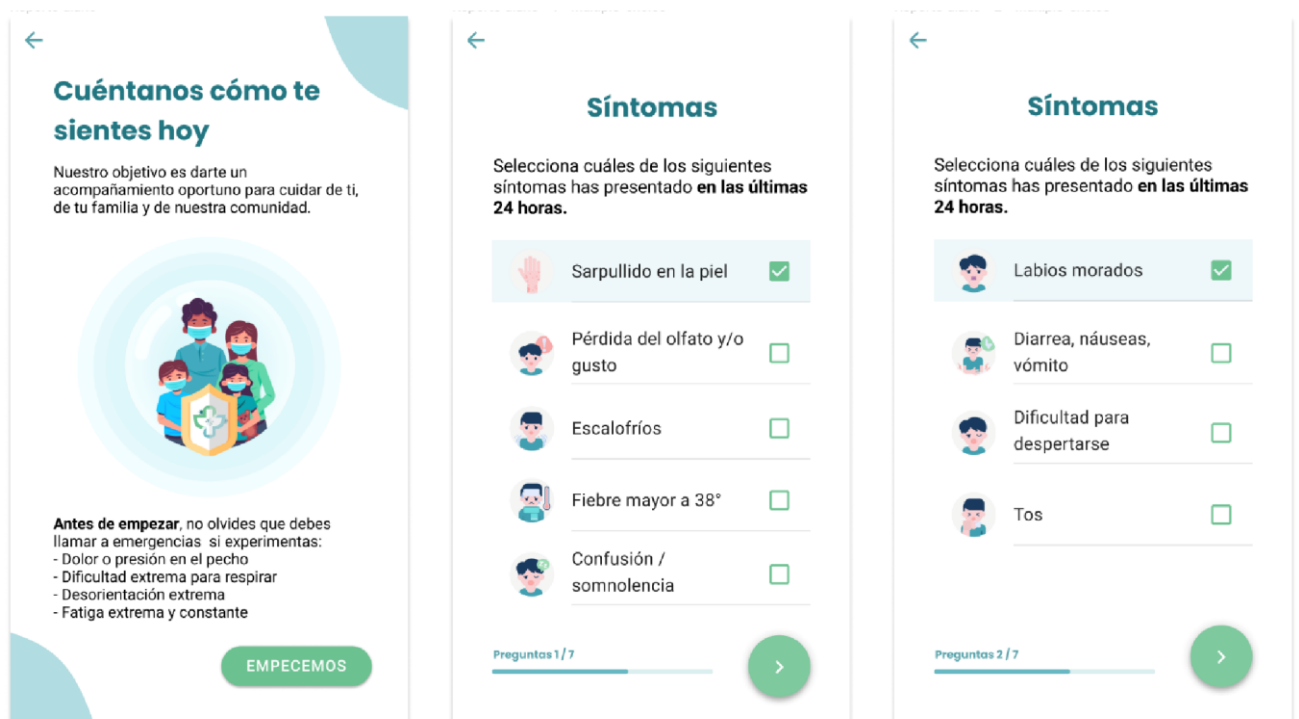


Figura 2.

Previo al ingreso a las instalaciones el estudiante, profesor o empleado podrá haber realizado previamente los siguientes pasos:

1. Diligenciar la encuesta de reporte de vacunación

2. Realizar el curso de Bioseguridad en SICUA PLUS y seguir todos los protocolos de Bioseguridad desarrollados por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo dispuesto para toda la comunidad (Anexo 2).



Figura 3

Si el estudiante, profesor o empleado presenta alguno de los anteriores, podrá acudir al Centro Médico Uniandes (Figura 4).

Recomendaciones dentro del Campus

La preparación para el retorno escalonado al campus para actividades presenciales o semipresenciales contempla los lineamientos establecidos en el Protocolo de Retorno al Campus (<https://secretariageneral.uniandes.edu.co/images/documents/protocolo-de-bioseguridad-uniandesvolver-al-campus.pdf>).

2. VIGILANCIA INTENSIFICADA:

En la detección de casos sospechosos, se deberá establecer las siguientes rutas:

1. Estudiantes, profesores, administrativos, contratistas en el campus

El miembro de la comunidad que esté realizando sus actividades académicas o laborales en el campus y presente síntomas de sospecha para Covid19 (fiebre, tos seca o con expectoración, fatiga, decaimiento, cansancio extremo, dificultad respiratoria, diarrea, cambio en el sentido del gusto o del olfato, entre otros) o informe la convivencia con un caso sospechoso o confirmado deberá realizar las siguientes acciones:

1. Informar al coordinador académico o jefe inmediato, reportar los síntomas en la App SeneCare y acudir al Centro Médico (primer piso Ed. Franco) en el campus o agendar la consulta (<https://departamentomedico.bookeau.com>)
2. Consulta del Departamento Médico se establecerá (Figura 6):
 - Si se trata de un caso sospechoso o confirmado individual o del hogar (tiempo de evolución, nexos epidemiológicos, entre otros)
 - Contactos estrechos establecidos dentro del campus (a quienes se les indicará aislamiento preventivo si no cuentan con esquema de vacunación Covid19).
 - Se determinará la expedición de orden médica para toma de prueba a través del Proyecto Comunidad Segura Uniandes y fórmula médica
 - Orden de seguimiento
 - En caso de requerir la prueba se indicará al paciente dirigirse al sitio de toma de muestras (Centro de Español Bloque ÑG), posteriormente debe aislarse en su domicilio.

De reportarse un resultado positivo, se diligencia la ficha de notificación SIVIGILA ante Secretaría Distrital de Salud, el paciente deberá continuar el aislamiento por 7 días (lineamientos MinSalud 2022) y se solicitará la prueba de igual manera a los contactos estrechos en el campus una vez se cumpla el periodo de ventana inmunológica. (7).

De reportarse un resultado negativo, y hay alta sospecha de COVID-19, se ordena aislamiento obligatorio y se realiza nueva prueba de RT-PCR o de detección de antígeno entre las 48 a 72 horas de la primera. Si esta segunda prueba es positiva, se confirma el caso de COVID-19, se ordena aislamiento obligatorio desde el inicio de síntomas. Si es negativa esta segunda prueba, se considera caso descartado podrá retomar sus actividades presenciales.

3. La psicóloga clínica del Centro Médico, realizará seguimiento a los casos confirmados para brindar un acompañamiento emocional.

3. VIGILANCIA INNOVADORA: TAMIZAJE POBLACIONAL- BUSQUEDA ACTIVA DE CASOS

Con relación a las pruebas diagnósticas moleculares y pruebas serológicas en conglomerados poblacionales tienen por objetivo identificar casos probables, por lo cual se realizará de forma aleatoria en la comunidad Uniandina que esté presente en el campus, toma de prueba RTPCR Sars-Cov2.

Población con alto riesgo de contagio dentro del campus

1. Tamizaje aleatorio para los empleados administrativos que sostienen múltiples contactos en el día (Biblioteca, Recepcionistas, Supervisores de Seguridad, Auxiliares de Mantenimiento, Auxiliares de Aulas), profesores y contratistas de soporte al campus (Guardas, Personal de Servicios Básicos, Cafetería).
2. Población especial: equipo de salud del Departamento Médico, personal del Laboratorio Gencore y Servicio Veterinario a quienes se les realiza la prueba RT-PCR de manera quincenal.

Población con riesgo similar a la población general

Tamizaje aleatorio para estudiantes, profesores y administrativos sin múltiples contactos en el campus.

PROYECTO COMUNIDAD SEGURA UNIANDES

La Universidad de los Andes con el propósito de Identificar y monitorear patrones de transmisión de la infección por COVID-19 en nuestra comunidad a través de la detección oportuna, identificar mejor las rutas de infección y formular cada vez mejores estrategias para disminuir y evitar la transmisión de este virus persona a persona y en nuestra población, desarrolla el proyecto Comunidad Segura Uniandes liderado por la Dirección de Gestión Humana y Gerencia del Campus, tiene como objetivo brindar pruebas diagnósticas para la detección oportuna de Covid19 en la comunidad Uniandina como parte de este Sistema de Vigilancia.

Las pruebas se realizan basadas en el modelo matemático-estadístico desarrollado por el Departamento de Física de la Universidad basado en los aforos, distribución de espacios y periodos de asistencia en el campus.

Las tres poblaciones para las cuales están enfocadas las pruebas de detección son:

1. Población de tamizaje:

Estudiantes, profesores y empleados que asisten al campus, **asintomáticos**, a quienes de manera aleatoria o por muestreo se realizará la toma de la prueba para detección de Covid19.

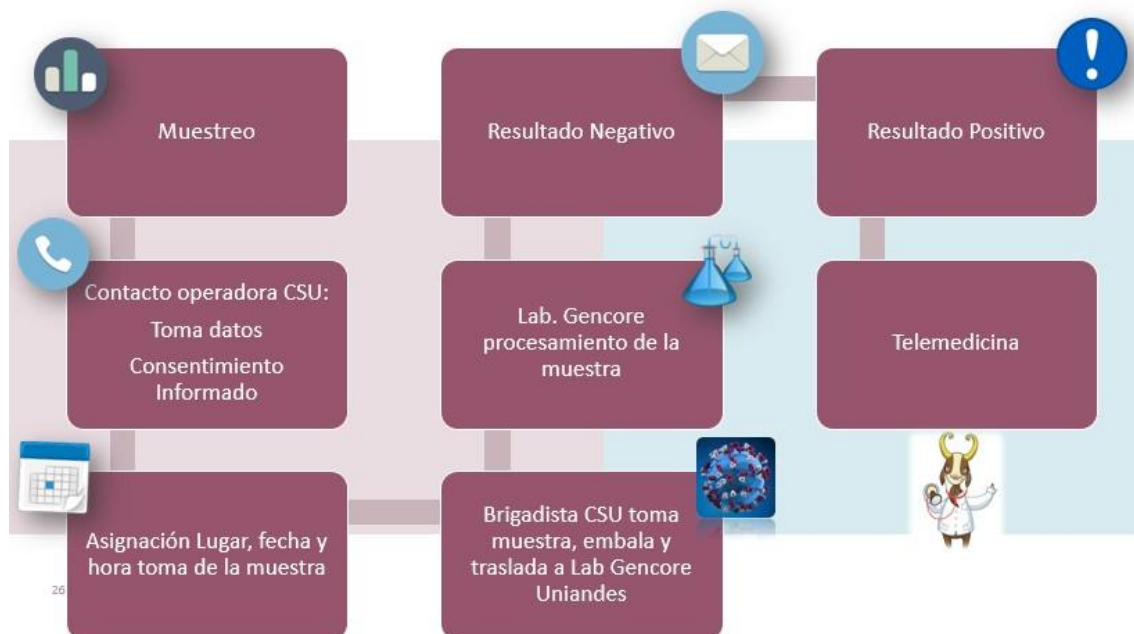
Las personas seleccionadas, serán contactadas por las personas dispuestas por la Universidad para este fin, vía telefónica para aplicar un cuestionario que consta de preguntas de identificación y de posibles factores de riesgo para Covid-19. Una vez captada la información, se envía el consentimiento informado para mayores y menores de edad (Anexo 3 y 4) como documento médico legal que otorga la autorización para la toma de la muestra biológica.

Este documento deberá ser leído, diligenciado y devuelto debidamente firmado al correo comunidadsegura@uniandes.edu.co.

Una vez otorgado el consentimiento, se asignará una cita para la toma de la muestra, donde a su vez se le realizará toma de signos vitales: Frecuencia respiratoria, frecuencia cardíaca, pulso oximetría (presión de oxígeno en la sangre a través del dedo sin punción) y toma de temperatura corporal; y se realizará la toma de la prueba realizada por Enfermeros

pertenecientes al Departamento Médico, quienes portarán todos los elementos de protección personal y mantendrán los protocolos de bioseguridad durante el procedimiento.

El enfermero embalará y etiquetará la muestra, transportándola hasta el Laboratorio Gencore de la Universidad, para que esta sea procesada. Si el resultado de Covid-19 es positivo, se le informará al paciente a través del Departamento Médico para brindar las recomendaciones, emitir las notificaciones correspondientes ante los entes de vigilancia y control (SIVIGILASISMUESTRAS), se activarán las rutas de atención del Departamento Médico, activando el cerco epidemiológico a los contactos estrechos en caso de que los hubiese. Si el resultado de Covid-19 es negativo, la Universidad de los Andes le informará vía correo electrónico el resultado, acompañado de las recomendaciones a seguir y los datos de contacto para la resolución de dudas, y emitiendo las notificaciones respectivas.



2. Población vigilancia intensificada en campus:

Estudiantes, profesores y empleados que asisten al campus, presentan **síntomas** y que por concepto médico previa valoración por el Departamento Médico, requieren una prueba de detección para Covid19.

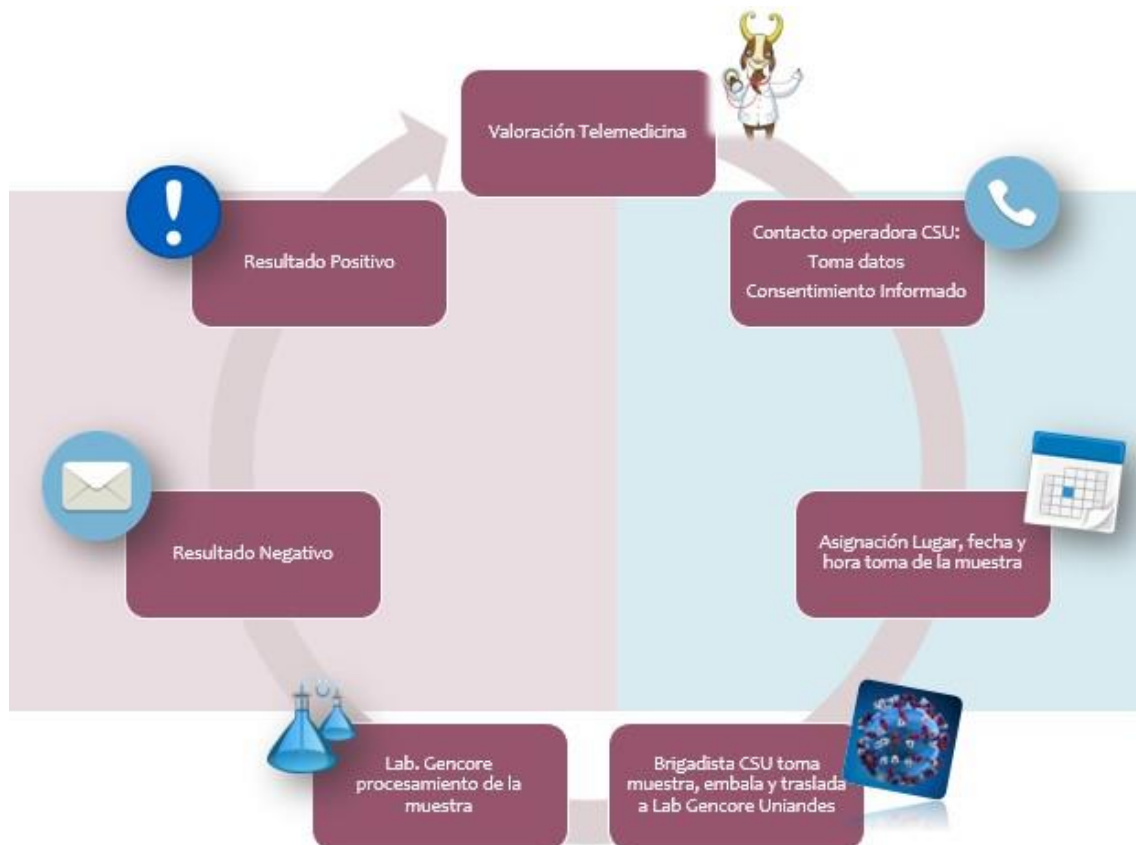
El paciente una vez sea valorado por el médico, será contactado por las personas dispuestas por la Universidad para la aplicación del cuestionario, en el centro Médico. Una vez captada la información, se envía el consentimiento informado para mayores y menores de edad (Anexo) como documento médico legal que otorga la autorización para la toma de la muestra biológica.

Este documento deberá ser leído, diligenciado y devuelto debidamente firmado al correo comunidadsegura@uniandes.edu.co.

Una vez otorgado el consentimiento, se le indicará acudir al Centro de Español para la toma de la muestra, donde a su vez se le realizará toma de signos vitales: Frecuencia respiratoria, frecuencia cardíaca, pulso oximetría (presión de oxígeno en la sangre a través del dedo sin punción) y toma de temperatura corporal; y se realizará la toma de la prueba realizada por enfermeros quienes portaran todos los elementos de protección personal y mantendrán los protocolos de bioseguridad durante el procedimiento.

Una vez tomada la prueba, el paciente deberá trasladarse a su domicilio y permanecer en asilamiento preventivo mientras es emitido el resultado.

El enfermero embalará y etiquetará la muestra, transportándola hasta el Laboratorio Gencore de la Universidad, para que esta sea procesada. Sí el resultado de Covid-19 es positivo, se le informará al paciente a través del Departamento Médico para brindar las recomendaciones, emitir las notificaciones correspondientes ante los entes de vigilancia y control (SIVIGILASISMUESTRAS), se activarán las rutas del Departamento Médico, activando el cerco epidemiológico a los contactos estrechos en caso de que los hubiese. Si el resultado de Covid-19 es negativo, la Universidad de los Andes le informará vía correo electrónico el resultado, acompañado de las recomendaciones a seguir y los datos de contacto para la resolución de dudas, y emitiendo las notificaciones respectivas.



CERCOS EPIDEMIOLOGICOS

CERCOS EPIDEMIOLOGICOS CASOS SOSPECHOSOS

¿Qué debe hacer un estudiante, profesor o empleado que presenta síntomas de Covid19 y se encuentra en el campus?

El estudiante, profesor o empleado que esté realizando sus actividades académicas o laborales en el campus y presente síntomas de sospecha para Covid19 (fiebre, tos seca o con expectoración, fatiga, decaimiento, cansancio extremo, dificultad respiratoria, diarrea, cambio en el sentido del gusto o del olfato, entre otros) o informe el contacto reciente con un caso sospechoso o confirmado deberá realizar las siguientes acciones:

1. Agendar consulta con el Centro Médico (<https://departamentomedico.bookeau.com>) o acudir directamente.
2. En la consulta:
 - a. La/el médica/o establecerá si se trata o no de un caso sospechoso
 - b. En caso de pertinencia, se emitirá orden médica para toma de prueba RT PCR SarsCov2 a través del Proyecto Comunidad Segura Uniandes y fórmula médica
 - c. En caso de requerir la prueba se indicará al paciente dirigirse de inmediato al sitio de toma de muestras (Centro de Español Bloque ÑG), posteriormente debe aislarse en su domicilio.
 - d. Se solicitará por correo electrónico los contactos estrechos establecidos en el campus el día del inicio de los síntomas y los 3 días previos.
 - e. Aislamiento preventivo
3. Informar al departamento/unidad a la que pertenece
4. Resultado positivo: el paciente deberá continuar el aislamiento por 7 días y se solicitará la prueba de igual manera a los contactos estrechos en el campus.
5. Resultado negativo: retoma sus actividades presenciales.

¿Qué debe hacer el Comité Epidemiológico?

1. Departamento Médico solicita via correo electrónico los contactos estrechos establecidos en el campus en los 3 días previos (periodo de incubación) desde el día del inicio de los síntomas (Ver ¿Qué debe hacer el caso sospechoso numeral 2;

- punto f.) y se les indicará aislarse únicamente si no cuentan con esquema de vacunación Covid19, de lo contrario podrán continuar sus actividades presenciales
2. Resultado positivo del caso índice: Se les informará y programarán a las personas del cerco epidemiológico la prueba una vez se cumpla el periodo de ventana inmunológico.
 3. Resultado negativo del caso indica: Se les informará a las personas del cerco epidemiológico y se les dará el aval para retomar sus actividades presenciales

CERCOS EPIDEMIOLOGICOS CASOS CONFIRMADOS

¿Qué debe hacer un estudiante, profesor o empleado al que le confirman Covid19 y se encuentra en el campus?

1. Agendar consulta con el Centro Médico (<https://departamentomedico.bookeau.com>) o acudir directamente.
2. En la consulta:
 - a. Se brindará la orientación y enviará fórmula médica
 - b. Se solicitará por correo electrónico los contactos estrechos establecidos en el campus el día del inicio de los síntomas y los 3 días previos a quienes se les indicará aislarse únicamente si no cuentan con esquema de vacunación Covid19, de lo contrario podrán continuar sus actividades presenciales
 - c. Se indicará aislamiento domiciliario
3. Informar al departamento/unidad a la que pertenece

¿Qué debe hacer el Comité Epidemiológico?

1. Departamento Médico solicita via correo electrónico los contactos estrechos establecidos en el campus en los 3 días previos (periodo de incubación) desde el día del inicio de los síntomas (Ver ¿Qué debe hacer el caso sospechoso numeral 2; punto f.) y se les indicará aislarse únicamente si no cuentan con esquema de vacunación Covid19, de lo contrario podrán continuar sus actividades presenciales
2. Resultado positivo del caso índice: Se les informará y programarán a las personas del cerco epidemiológico la prueba una vez se cumpla el periodo de ventana inmunológico.
3. Resultado negativo del caso indica: Se les informará a las personas del cerco epidemiológico y se les dará el aval para retomar sus actividades presenciales

PREGUNTAS FRECUENTES CERCOS EPIDEMIOLOGICOS

Estudiante

¿Qué debo hacer si tengo síntomas de Covid19 y estoy en el campus o me informan que alguna de las personas con las que convivo tienen Covid19 confirmado?

1. Informa a la facultad/departamento al que perteneces
2. Agendar consulta con el Centro Médico (<https://departamentomedico.bookeau.com>) o acudir directamente.
3. En la consulta:
 - a. La/el médica/o establecerá si se trata o no de un caso sospechoso
 - b. En caso afirmativo, se emitirá orden médica para toma de prueba RT PCR SarsCov2 a través del Proyecto Comunidad Segura Uniandes y te entregará fórmula médica
 - c. En caso de requerir la prueba te indicará dirigirte de inmediato al sitio de toma de muestras (Centro de Español Bloque ÑG), posteriormente deberás aislarte en tu domicilio.
 - d. Te solicitarán por correo electrónico los contactos estrechos establecidos en el campus (nombres o correos) el día del inicio de los síntomas y los 3 días previos y se les indicará aislarse únicamente si no cuentan con esquema de vacunación Covid19, de lo contrario podrán continuar sus actividades presenciales.
 - e. Deberás realizar aislamiento preventivo
4. Si tu resultado es positivo: deberás continuar el aislamiento por 7 días y se solicitará la prueba de igual manera a los contactos estrechos en el campus.
5. Si tu resultado negativo: podrás retomar actividades presenciales

¿Qué debo hacer si soy un caso confirmado Covid19?

1. Informa a la facultad/departamento al que perteneces
2. Agendar consulta con el Centro Médico (<https://departamentomedico.bookeau.com>) o acudir directamente.
3. En la consulta:
 - a. Se brindará la orientación y enviará fórmula médica
 - b. Te solicitarán los contactos estrechos establecidos en el campus (nombres o correos) el día del inicio de los síntomas y los 3 días previos y se les indicará aislarse únicamente si no cuentan con esquema de vacunación Covid19, de lo contrario podrán continuar sus actividades presenciales.

- c. Deberás realizar aislamiento

Profesor

1. ¿Informa a la facultad/departamento al que perteneces
2. Agendar consulta con el Centro Médico (<https://departamentomedico.bookeau.com>) o acudir directamente.
3. En la consulta:
 - a. La/el médica/o establecerá si se trata o no de un caso sospechoso
 - b. En caso afirmativo, se emitirá orden médica para toma de prueba RT PCR SarsCov2 a través del Proyecto Comunidad Segura Uniandes y te entregará fórmula médica
 - c. En caso de requerir la prueba te indicará dirigirte de inmediato al sitio de toma de muestras (Centro de Español Bloque ÑG), posteriormente deberás aislarte en tu domicilio.
 - d. Te solicitarán por correo electrónico los contactos estrechos establecidos en el campus (nombres o correos) el día del inicio de los síntomas y los 3 días previos y se les indicará aislarse únicamente si no cuentan con esquema de vacunación Covid19, de lo contrario podrán continuar sus actividades presenciales.
 - e. Deberás realizar aislamiento preventivo
4. Si tu resultado es positivo: deberás continuar el aislamiento por 7 días y se solicitará la prueba de igual manera a los contactos estrechos en el campus.
5. Si tu resultado negativo: podrás retomar actividades presenciales

¿Qué debo hacer si soy un caso confirmado Covid19?

1. Informa a la facultad/departamento al que perteneces
2. Agendar consulta con el Centro Médico (<https://departamentomedico.bookeau.com>) o acudir directamente.
3. En la consulta:
 - a. Se brindará la orientación y enviará fórmula médica
 - b. Te solicitarán los contactos estrechos establecidos en el campus (nombres o correos) el día del inicio de los síntomas y los 3 días previos y se les indicará aislarse únicamente si no cuentan con esquema de vacunación Covid19, de lo contrario podrán continuar sus actividades presenciales.
 - c. Deberás realizar aislamiento

¿Qué debo hacer si un estudiante que estuvo o está en clases presenciales me informa que tiene síntomas o es un caso sospechoso Covid19?

1. Informa a la facultad/departamento al que perteneces

2. Escribe un correo a salud@uniandes.edu.co e informa el nombre completo de la persona para poder activar los protocolos.
3. Solicita al estudiante que consulte al Centro Médico (<https://departamentomedico.bookeau.com>)

Administrativo

¿Qué debo hacer si tengo síntomas de Covid19 y estoy en el campus o me informan que alguna de las personas con las que convivo tienen Covid19 confirmado?

1. ¿Informa a la unidad a la que perteneces
2. Agendar consulta con el Centro Médico (<https://departamentomedico.bookeau.com>) o acudir directamente.
3. En la consulta:
 - a. La/el médica/o establecerá si se trata o no de un caso sospechoso
 - b. En caso afirmativo, se emitirá orden médica para toma de prueba RT PCR SarsCov2 a través del Proyecto Comunidad Segura Uniandes y te entregará fórmula médica
 - c. En caso de requerir la prueba te indicará dirigirte de inmediato al sitio de toma de muestras (Centro de Español Bloque ÑG), posteriormente deberás aislarte en tu domicilio.
 - d. Te solicitarán por correo electrónico los contactos estrechos establecidos en el campus (nombres o correos) el día del inicio de los síntomas y los 3 días previos y se les indicará aislarse únicamente si no cuentan con esquema de vacunación Covid19, de lo contrario podrán continuar sus actividades presenciales.
 - e. Deberás realizar aislamiento preventivo
4. Si tu resultado es positivo: deberás continuar el aislamiento por 7 días y se solicitará la prueba de igual manera a los contactos estrechos en el campus.
5. Si tu resultado negativo: podrás retomar actividades presenciales

¿Qué debo hacer si soy un caso confirmado Covid19?

1. Informa a la facultad/departamento al que perteneces
2. Agendar consulta con el Centro Médico (<https://departamentomedico.bookeau.com>) o acudir directamente.
3. En la consulta:
 - a. Se brindará la orientación y enviará fórmula médica
 - b. Te solicitarán los contactos estrechos establecidos en el campus (nombres o correos) el día del inicio de los síntomas y los 3 días previos y se les indicará

aislarse únicamente si no cuentan con esquema de vacunación Covid19, de lo contrario podrán continuar sus actividades presenciales.

- c. Deberás realizar aislamiento

¿Qué debo hacer si me entero de alguien que tiene síntomas o es un caso sospechoso Covid19 en el campus?

1. Escribe un correo a salud@uniandes.edu.co e informa el nombre completo de la persona para poder activar los protocolos.

HISTORIAL DE CAMBIOS DEL PROCEDIMIENTO

VERSIÓN	MOTIVO	RESPONSABLE	FECHA
1	Nuevo	CATHERINE JALLER. MD	Julio 2020
2	Inclusión estrategias	CATHERINE JALLER. MD	Julio 2020
3	Inclusión Fac. Medicina	CATHERINE JALLER. MD	Julio 2020
4	Comentarios Dr. Hernandez	CATHERINE JALLER. MD	Agosto 2020
5	Proyecto Comunidad Segura Uniandes	CATHERINE JALLER. MD	Septiembre 2020
6	Actualización retorno 2021	CATHERINE JALLER. MD	Febrero 2021
7.	Cercos epidemiológicos	CATHERINE JALLER. MD	Marzo 2021
8.	Lineamientos retorno presencialidad	CATHERINE JALLER. MD	Marzo 2022

BIBLIOGRAFIA

1. MinSalud. ORIENTACIONES PARA EL USO ADECUADO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD EXPUESTOS A COVID-19 EN EL TRABAJO Y EN SU DOMICILIO. P. 2020;1–14. Available from: https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos_y_procedimientos/GIPS20.pdf
2. Ministerio de Salud y Protección Social. Limpieza y Desinfección en Servicios de Salud ante la introducción del nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) a Colombia . Ministerio de Salud y Protección Social Bogotá , 16 marzo de 2020. 2020;1–9.
3. Instituto Nacional de Salud. Orientaciones para la vigilancia en salud pública de la covid- 19. Minist Salud. 2020;1:1–39.

4. Salud M de. ABECÉ Contexto Nuevo Coronavirus. 2019; Available from:
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ET/abececoronavirus.pdf>
5. MinSalud. Plan De Contingencia Para Responder Ante La Emergencia Por Covid-19. 2020; Available from:
https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Documents/ABRIL_PLAN_DE_CONTINGENCIA_PARA_RESPONDER_ANTE_LA_EMERGENCIA_POR_COVID-19%281%29.pdf
6. MinSalud. Preguntas y respuestas sobre el nuevo coronavirus 2019. 2020;1–6. Available from:
https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Documents/coronavirus_preguntas_060320.pdf
7. MinSalud. LINEAMIENTOS PARA EL USO DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS DE LABORATORIO DURANTE LA PANDEMIA DEL SARS-COV-2 (COVID-19) EN COLOMBIA Ministerio de Salud y Protección Social Bogotá, abril de 2020. Minist Salud [Internet]. 2020;2(1):1–254. Available from:
https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos_y_procedimientos/GIPS21.pdf
8. MinSalud. TELESALUD Y TELEMEDICINA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA PANDEMIA POR COVID-19. 2020;1–19. Available from:
https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos_y_procedimientos/PSSSo4.pdf
9. Hernandez Luis J, et al. Orientación para el programa volver al campus de la Universidad de los Andes- Proyecto COVIDA. julio 2020. Facultad de Medicina, Universidad de los Andes. Bogotá, Colombia.

Anexo 1. Consentimientos informados estudiantes para retorno al campus



CONSENTIMIENTO Y COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD PARA RETORNO AL CAMPUS

1.	Manifiesto libre y voluntariamente mi retorno al campus de la UNIVERSIDAD DE LOS ANDES en alternancia para el 2021.	
2.	He realizado el diligenciamiento de la encuesta para el eventual retorno al campus, diseñado por la UNIVERSIDAD DE LOS ANDES y he recibido la Información de Clasificación Médica "Sin factores de riesgo de complicación individual ni del hogar" de acuerdo con las respuestas marcadas en la misma.	
3.	He analizado detalladamente, la totalidad de la información suministrada por LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES.	
4.	He sido informado de las condiciones de salubridad en la cual fui categorizado.	
5.	Asumo la responsabilidad individual de mis actuaciones, hechos y decisiones que puedan implicar riesgo en mi integridad física y la de mi hogar.	
6.	Exonero a la UNIVERSIDAD DE LOS ANDES de la responsabilidad frente a situaciones ocurridas por no acatar los protocolos y las instrucciones recibidas de bioseguridad, y desde ya renuncio al inicio de cualquier acción penal, civil o administrativa, en contra de la UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, relacionada con cualquier perjuicio o daño que pueda sufrir por fuerza mayor, caso fortuito, hecho de un tercero durante su presencia en el campus.	
7.	Entiendo que el ingreso a las instalaciones de la UNIVERSIDAD DE LOS ANDES se permite con fundamento en la caracterización realizada, la cual se efectuó acorde a la información que de forma voluntaria suministré a la UNIVERSIDAD DE LOS ANDES para realizar el correspondiente estudio.	
8.	Autorizo en el marco de las facultades que asume la Universidad como receptora de la información registrada en las plataformas tecnológicas sobre mi estado de salud, entorno familiar, para tratar la información recibida con: I) Las autoridades de nivel nacional, departamental, municipal o distrital. II) Las instancias académicas o administrativas de la Universidad de los Andes que deban conocer la información para adoptar medidas de orden académico o administrativo y realizar si es el caso seguimiento y análisis epidemiológicos.	
9.	Otorgo mi consentimiento para si es el caso se me realicen pruebas serológicas y PCR aleatorias o por cerco epidemiológico por la Universidad de los Andes.	
10.	Autorizo que las pruebas serológicas o PCR aleatorias o por cerco epidemiológico que me realicen, puedan ser procesadas y analizadas de forma directa por la UNIVERSIDAD DE LOS ANDES o vinculando a terceros. Los terceros conocerán y tendrán acceso a la información relevante para dichas labores, todo en el marco de acuerdos de confidencialidad suscritos por el receptor de la información con la UNIVERSIDAD DE LOS ANDES.	

Anexo 2. Protocolos de Bioseguridad área de Seguridad y Salud en el Trabajo
<https://secretariageneral.uniandes.edu.co/images/documents/protocolo-de-bioseguridaduniandes-volver-al-campus.pdf>

Anexo 3. Consentimiento Informado Toma Muestra Biológica

CONSENTIMIENTO INFORMADO TOMA DE MUESTRA LABORATORIO

PROYECTO COMUNIDAD SEGURA UNIANDES

Este documento de Consentimiento Informado tiene como propósito obtener su consentimiento para la toma de muestra de laboratorio como parte de la Vigilancia Intensificada y Búsqueda Activa de Casos en la Universidad de los Andes, incluidas en las estrategias en Salud Pública ampliadas en el Sistema de Vigilancia Epidemiológica Uniandes.

1. SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA UNIANDES. La Universidad de los Andes participa activamente en el Sistema de Vigilancia Epidemiológica con el propósito de identificar y monitorear patrones de transmisión comunitaria de la infección por COVID-19 en nuestra comunidad a través de la detección oportuna. El Sistema de Vigilancia Epidemiológica

UnianDES tiene como objetivo caracterizar mejor los factores asociados a la aparición de COVID-19 e identificar mejor las rutas de infección y formular cada vez mejores estrategias para disminuir y evitar la transmisión de este virus persona a persona y en nuestra población.

¿Qué incluye la Vigilancia Epidemiológica?	¿Qué actividades son adicionales a la Epidemiológica?
<ul style="list-style-type: none"> Realizar preguntas de la ficha de notificación establecida por la autoridad sanitaria. 	<ul style="list-style-type: none"> Toma de signos vitales: Temperatura, frecuencia cardíaca, frecuencia respiratoria, pulsioximetría.
<ul style="list-style-type: none"> Tomar una muestra de la nasofaringe o de sangre. La primera muestra puede repetirse según el resultado inicial siguiendo el protocolo establecido. 	<ul style="list-style-type: none"> Tomar muestra de sangre según protocolo de la autoridad sanitaria.
<ul style="list-style-type: none"> Vigilancia Intensificada: Detección de casos sospechosos que requieren prueba confirmatoria o establecer seroprevalencia en la comunidad 	
<ul style="list-style-type: none"> Cerco epidemiológico en el campus 	
<ul style="list-style-type: none"> Búsqueda Activa de Casos: Detección de casos positivos asintomáticos o sintomáticos leves en el Campus 	

2. TRATAMIENTOS ALTERNATIVOS VENTAJOSOS PARA EL PACIENTE: Actualmente no existe ningún tratamiento específico para Covid-19 ni vacuna ni antiviral. La manera en que la transmisión de este virus se puede controlar es con medidas como aislamiento, higiene respiratoria, higiene de manos, higiene de superficies, cuarentena y distancia social o física. Por lo cual este procedimiento sería una contribución para ver el real foco de transmisión y control del virus

3. PREVIO A LA TOMA DE MUESTRA: RT-PCR POR HISOPADO NASOFARINGEO O SEROLOGICA

Previamente a la toma de la muestra, usted debió ser contactado, por las personas dispuestas por la Universidad para este fin, vía telefónica o por correo para hacerle unas preguntas de identificación y de posibles factores de riesgo para Covid19, así como para enviarle el presente consentimiento informado.

Este documento deberá ser leído, diligenciado y devuelto debidamente firmado al correo comunidadsegura@uniandes.edu.co.

Si usted no acepta este consentimiento, no es necesario que lo devuelva diligenciado, evento en el cual se entenderá que usted no accede a la toma de la prueba y agradecemos informe a su jefe inmediato/director de departamento.

Si acepta, se acordará una cita para la toma de la muestra de hisopado nasofaríngeo.

4. PROCEDIMIENTO TOMA DE MUESTRA.

4.1 RT-PCR POR HISOPADO NASOFARINGEO

a) En la cita presencial se le podrán hacer preguntas adicionales de estado de salud y posibles factores de riesgo para enfermedad respiratoria. La duración de estas preguntas no será mayor a 5 minutos

b) Se le realizará toma de signos vitales: Frecuencia respiratoria, frecuencia cardíaca, pulso oximetría (presión de oxígeno en la sangre a través del dedo sin punción) y toma de temperatura corporal; lo cual tardará cinco (5) minutos.

c) Dónde y quien tomará la muestra: Esta prueba se realizará en un sitio específico habilitado para tal fin. En el lugar, los profesionales encargados se lavarán sus manos con agua y jabón, y se colocarán los elementos de protección personal que garantizarán el control de contactos directos y evitarán la dispersión del virus. Estos elementos de protección personal incluyen: gorro, gafas de protección, mascarillas N-95, guantes desechables, bata de manga larga y polainas.

El personal encargado de la toma de la muestra dispondrá de todo el material necesario para este procedimiento. Estará acompañado de un asistente, quien le asistirá en el manejo del material. Los dos usarán elementos de protección personal.

d) Toma muestra hisopado nasofaríngeo. Para iniciar el procedimiento, se le solicitará que elimine el exceso de mucosidad presente en la nariz (si la hubiera) y que tosa, utilizando un pañuelo desechable. Deberá sentarse en una posición cómoda, con la cabeza inmóvil y que se coloque un tapabocas que le cubra únicamente la boca. El profesional encargado de tomar la muestra insertará un hisopo estéril (parecido a un copito, pero más delgado, flexible y libre de gérmenes o

contaminación) en uno de sus orificios nasales. El hisopo permanecerá en su nariz por unos pocos segundos, en los cuales será girado suavemente para la correcta toma de la muestra. Este procedimiento puede durar menos de 1 minuto.

4.2 SEROLOGÍA

- a) En la cita presencial se le podrán hacer preguntas adicionales de estado de salud y posibles factores de riesgo para enfermedad respiratoria. La duración de estas preguntas no será mayor a 5 minutos
- b) Se le realizará toma de signos vitales: Frecuencia respiratoria, frecuencia cardíaca, pulso oximetría (presión de oxígeno en la sangre a través del dedo sin punción) y toma de temperatura corporal; lo cual tardará cinco (5) minutos.
- c) Dónde y quien tomará la muestra: Esta prueba se realizará en un sitio específico habilitado para tal fin. En el lugar, los profesionales encargados se lavarán sus manos con agua y jabón, y se colocarán los elementos de protección personal que garantizarán el control de contactos directos y evitarán la dispersión del virus. Estos elementos de protección personal incluyen: gorro, gafas de protección, mascarillas N-95, guantes desechables, bata de manga larga y polainas.

El personal encargado de la toma de la muestra dispondrá de todo el material necesario para este procedimiento. Estará acompañado de un asistente, quien le asistirá en el manejo del material. Los dos usarán elementos de protección personal.

- d) Toma muestra serológica. Se realiza la recolección de sangre de una vena periférica (generalmente la sangre se extrae de una vena localizada en la parte interior del codo o el dorso de la mano. El sitio se limpia con un desinfectante (antiséptico). Se coloca una banda elástica alrededor de la parte superior del brazo con el fin de aplicar presión en la zona. Esto hace que la vena se llene de sangre. Se introduce una aguja en la vena. Se recoge la sangre en un frasco hermético o en un tubo adherido a la aguja. La banda elástica se retira del brazo. Se saca la aguja y el sitio se cubre con un vendaje para detener el sangrado. Este procedimiento puede durar menos de 1 minuto.

5. RESULTADOS

5.1 4.1 RT-PCR POR HISOPADO NASOFARINGEO

Sí el resultado de Covid-19 es positivo, se le informará a través del Departamento Médico. Así mismo, si el resultado sale positivo se activarán unas rutas de atención por Telemedicina, realizando cerco epidemiológico si el caso fue detectado dentro del campus o a través de manejo médico y recomendaciones de bioseguridad si el caso es detectado en Trabajo/Estudio en Casa.

Si el resultado de Covid-19 es negativo, la Universidad de los Andes le informará vía correo electrónico su resultado, acompañado de las recomendaciones a seguir y los datos de contacto para la resolución de dudas. De acuerdo con el protocolo de la autoridad sanitaria el examen de hisopado nasofaríngeo se podrá repetir después para corroborar el estado o no de portador.

5.2 SEROLOGIA

Una prueba con resultado positivo indica que tiene anticuerpos de una infección por el virus que causa la COVID19. El hecho de tener anticuerpos contra el virus que causa el COVID19 puede protegerlo de ser infectado por el virus nuevamente. Pero si esto ocurre, no sabemos qué nivel de protección pueden aportar los anticuerpos ni cuánto puede durar. Debe seguir tomando medidas para protegerse y proteger a los que lo rodean ya que aún se desconoce si puede ser infectado por el virus nuevamente. Continúe usando los elementos de protección personal especialmente si se encuentra en el campus. Puede tener un resultado positivo en la prueba de anticuerpos incluso si nunca tuvo síntomas del COVID19 (infección asintomática).

Una prueba con resultado negativo indica que no tiene anticuerpos para Covid19 y por lo tanto una muy baja probabilidad de haber tenido COVID19 o que cursa con una infección actualmente ya que el organismo desarrolla anticuerpos 1 a 3 semanas después de la infección. Sigue siendo posible que se enferme si estuvo expuesto al virus en el último tiempo. Esto significa que igual podría propagar el virus. Algunas personas demoran más en crear anticuerpos, y algunas que fueron infectadas por el virus pueden directamente no desarrollar anticuerpos. Continúe usando los elementos de protección personal especialmente si se encuentra en el campus.

6. RIESGO DEL PROCEDIMIENTO

El riesgo en la toma de hisopado nasofaríngeo es mínimo. Puede producir tos o estornudos (es por esto que debe usar el tapabocas durante la toma de la muestra). Puede también generar alguna incomodidad leve. En muy pocos casos puede producir un sangrado mínimo, por efectos del despulimiento de la mucosa al roce con el hisopo.

El riesgo en la toma de muestra serológica es mínimo. Puede producir incomodidad, leve dolor, un pequeño hematoma o sensación de mareo leve debido a una respuesta vagal.

7 ¿QUÉ MÁS NECESITA SABER?

Usted recibirá una copia de este formato de Consentimiento Informado. Por favor consérvela en un lugar seguro y utilícela como fuente de información y referencia

7. PARTICIPACIÓN

La participación es voluntaria para la toma de muestra. Si no desea participar en el procedimiento, agradecemos informe a su jefe inmediato/director de departamento para que le oriente del tema.

8. CONFIDENCIALIDAD Se autoriza en el marco de las facultades que asume la Universidad como receptora de la información registrada en las plataformas tecnológicas sobre su estado de salud, entorno familiar, para tratar la información recibida con: i) Las autoridades de nivel nacional, departamental, municipal o distrital. ii) Las instancias académicas o administrativas de la UNIVERSIDAD DE LOS ANDES que deban conocer la información para adoptar medidas de orden académico o administrativo y realizar si es el caso seguimiento y análisis epidemiológicos. De igual manera se autoriza que las pruebas serológicas o PCR, de tamizaje o por cerco epidemiológico que se le realicen, puedan ser procesadas y analizadas de forma directa por la UNIVERSIDAD DE LOS ANDES o vinculando a terceros. Los terceros conocerán y tendrán acceso a la información relevante para dichas labores, todo en el marco de acuerdos de confidencialidad suscritos por el receptor de la información con la UNIVERSIDAD DE LOS ANDES.

Nombre paciente /Representante Legal: _____

C.C. _____

Fecha: _____

MACROPROCESO
Efectividad Institucional

NIVEL 1
Sistema de Calidad Institucional

NIVEL 2
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud
en el Trabajo

Anexo 7. Esquema del Plan de Comunicaciones

PLAN DE COMUNICACIONES – VOLVER AL CAMPUS

Aspectos para abordar	Objetivo	Tipo mensaje	Medios	Periodicidad	Segmentación	Observaciones
Preparación de la reapertura	Explicar a los miembros de la comunidad Uniandina los retos, oportunidades y adaptaciones que implica la reapertura del campus en el contexto de la pandemia por COVID-19.	Introducción sobre la preparación	Vídeo de presentación general sobre la reapertura (Rector) Redes sociales y correo institucional	Inicio	No (aplica para todas las audiencias)	Mostrar retos de adaptaciones e involucrar comunidad en desarrollo de reapertura
			Vídeos de presentación general de las adaptaciones del campus			Recorrido general por las adaptaciones realizadas al campus.
		Bienvenida y resumen de alistamiento	Correo, web y redes sociales incluyendo texto con resumen de principales medidas e infografía con hitos de la preparación y expectativas de siguientes fases		Si. Considerar medio más apropiado según audiencia	Qué se ha hecho y qué se espera de lo que sigue
		Divulgación del protocolo institucional Volver al campus	Curso Protocolo de Bioseguridad "Volver al Campus" en SICUA		No	Recorrido por diferentes aspectos del protocolo institucional implementado
Adherencia a comportamientos	Incrementar la adherencia a los comportamientos de interés a partir de la descripción de su correcta realización e importancia de su continuidad.	Realización correcta de comportamientos	Vídeos con descripción de cada comportamiento	Dos semanas antes de reapertura y cuatro después para comportamiento	Si (aplica para todas las audiencias).	Aunque los mensajes son iguales se puede considerar que se hagan desde persona que sea modelo para cada audiencia. Abordaje de percepción de riesgo Considerar manejo de mitos
		Refuerzo continuidad de uso	Revisar alternativa más estratégica	Toda la implementación para comportamiento		
Sentido de comunidad	Fortalecer el sentido de comunidad como capital institucional que contribuye a mantener un campus abierto y seguro en el contexto de la actual pandemia	Resalta valores Uniandinos y su importancia frente a mantener campus abierto y seguro	Considerar diversos medios	Según tipo de medios seleccionado considerar un paquete bimensual	No. Mensajes integrados que muestren sentido de comunidad	Resaltar cuidado del otro y comportamientos prosociales y norma social.
Progreso de la reapertura	Explicar de manera continua a la comunidad sobre el desarrollo de la apertura y el alcance de los hitos establecidos.	Señala logros alcanzados, retos, ajustes y necesidad de nuevas medidas	Considerar múltiples estrategias que abarque desde piezas cortas sobre cómo vamos hasta mensajes periódicos de vocero (s) dando cuenta del progreso	Mensual	No	Abordaje de expectativas que ha sido identificado como un factor crítico en pandemia Promueve sentido de confianza en la autoridad, logro colectivo y comunicación transparente y abierta
Recursos disponibles	Informar sobre los recursos disponibles para garantizar el cumplimiento de las medidas y la resolución de dudas sobre su aplicación	Indicación precisa de a dónde, cómo y cuándo acudir en caso de dudas o comentarios sobre aspectos de la reapertura	Desarrollar mensajes y comunicados al respecto	Toda la implementación	Si, en la medida que pueda haber canales generales y específicos por cada audiencia.	Establece canales de comunicación claros a los que los miembros de la comunidad pueden acceder frente a aspectos relacionados con la reapertura. Promueve alternativas de participación de la comunidad en desarrollo de la reapertura.

MACROPROCESO

Efectividad Institucional

NIVEL 1

Sistema de Calidad Institucional

NIVEL 2

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud
en el Trabajo

Anexo 8. Manual de Señalización de Volver al Campus

manual de

señalización



VOLVER AL CAMPUS
seguro · sostenible · solidario

índice

Accesos autorizados

Distanciadores de piso

Pag. 6

Cajeros hornos y dispensadores

Distanciadores de piso

Pag. 7

Ascensores

Distanciadores de piso

Pag. 8

Estaciones de lavado de manos

Séneca manos

Pag. 9

Baños

Lavado de manos

Pag. 10

Campus

Uso de tapabocas

Pag. 11

Molinetes

No tocar

Pag. 12

Molinetes

Carné a 5 cm

Pag. 13

Hacienda el Noviciado

Pendón ingreso

Pag. 14

Colilleros

Disposición adecuada

Pag. 15

Colilleros (banderines)

Disposición adecuada

Pag. 16

Salas de reuniones

Capacidad máxima

Pag. 17

Cafetería Central

Sillas y puestos intermedios

Pag. 18

Residuos biosanitarios

Disposición adecuada

Pag. 19

Secadores de manos

Fuera de servicio

Pag. 20

Auditorios

Personal autorizado

Pag. 21

Librería y tienda

Asesor de ventas

Pag. 22

Cafetería Central y Villa Paulina

Entrada y salida

Pag. 23

Colilleros (banderines)

Disposición adecuada

Pag. 24

Baños

Fuera de servicio

Pag. 25

Casilleros

Carné a 5 cm

Pag. 26

Residuos biosanitarios

Disposición adecuada

Pag. 27

Secadores de manos

Fuera de servicio

Pag. 28

Duchas

Tiempo Máximo

Pag. 29

Ascensores

Capacidad máxima

Pag. 30

Ingresos autorizados

Pendón de ingreso

Pag. 31

Dispensadores

Jabón y gel

Pag. 32

Salones

Informativo

Pag. 33

Ingresos autorizados

Punto toma de temperatura

Pag. 34

Biciparqueadero

Entrada y salida

Pag. 35

Biciparqueadero

Baños y lavamanos

Pag. 36

Biciparqueadero

Direcciones

Pag. 37

Ascensores

Usar codo

Pag. 38

Salas y salones

Puertas abiertas

Pag. 39

Espacios cerrados

Informativo

Pag. 40

Espacios cerrados

Capacidad máxima

Pag. 41

Área de reposo

Espacio restringido

Pag. 42

Campus

Séncas distanciamiento

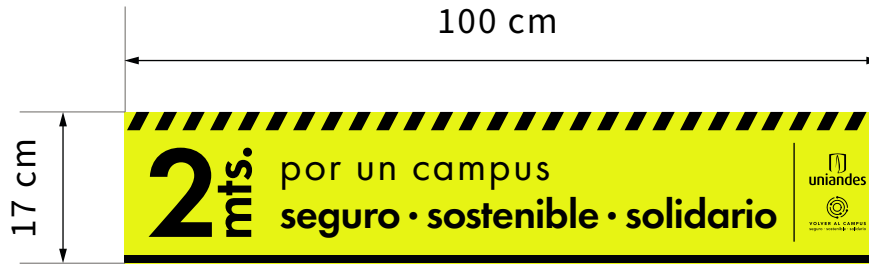
Pag. 43

Laboratorios

Información general

Pag. 44

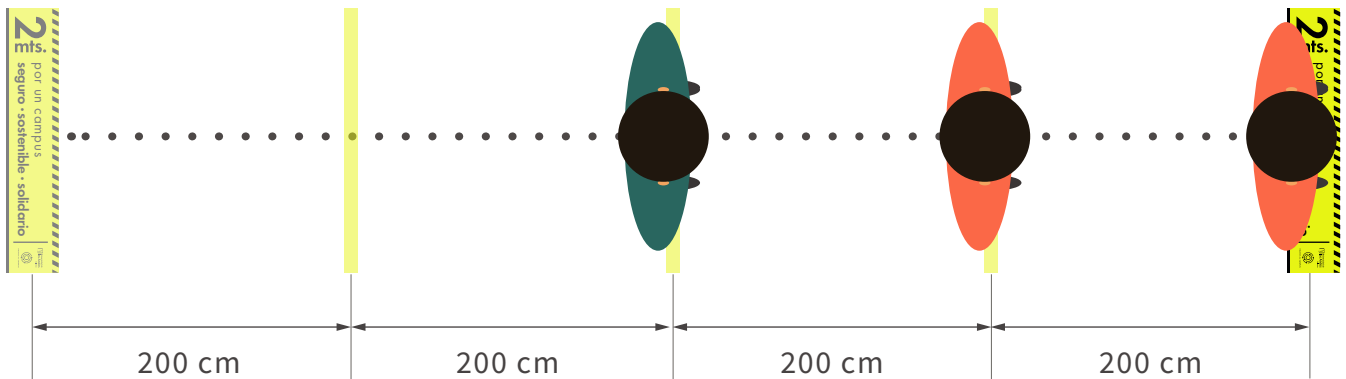
señalización en accesos autorizados



Señalización para inicio y final.



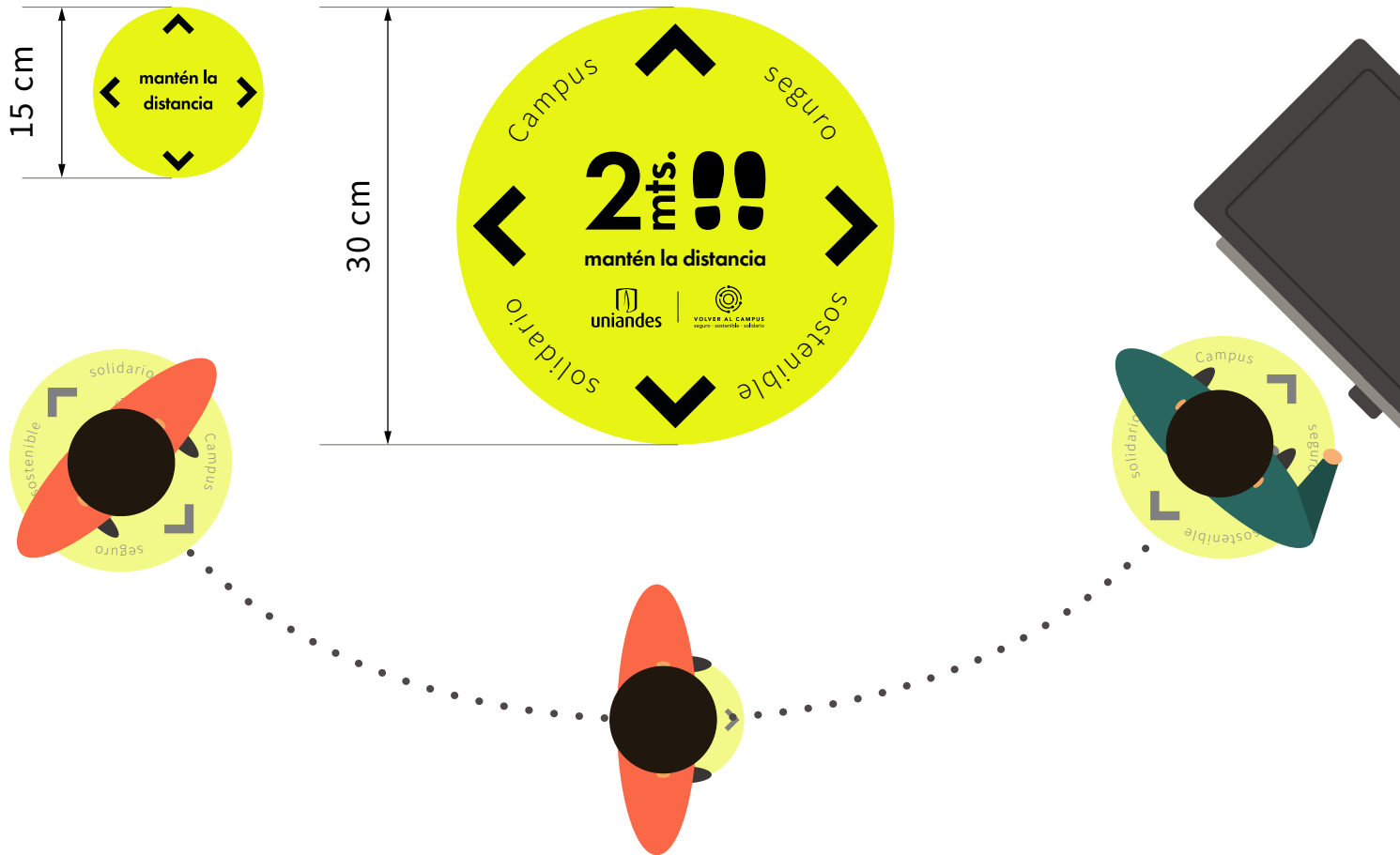
Cinta de demarcación



200 cm desde la mitad (del alto) de cada señalización

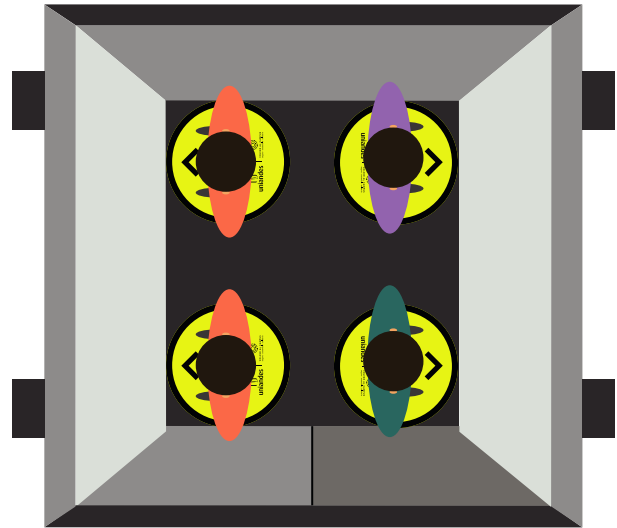
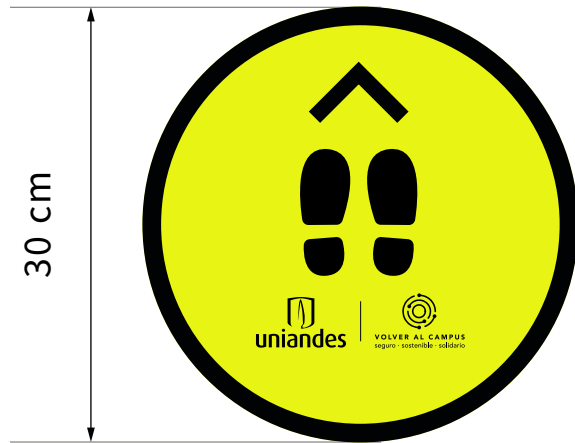


señalización en cajeros, hornos y dispensadores



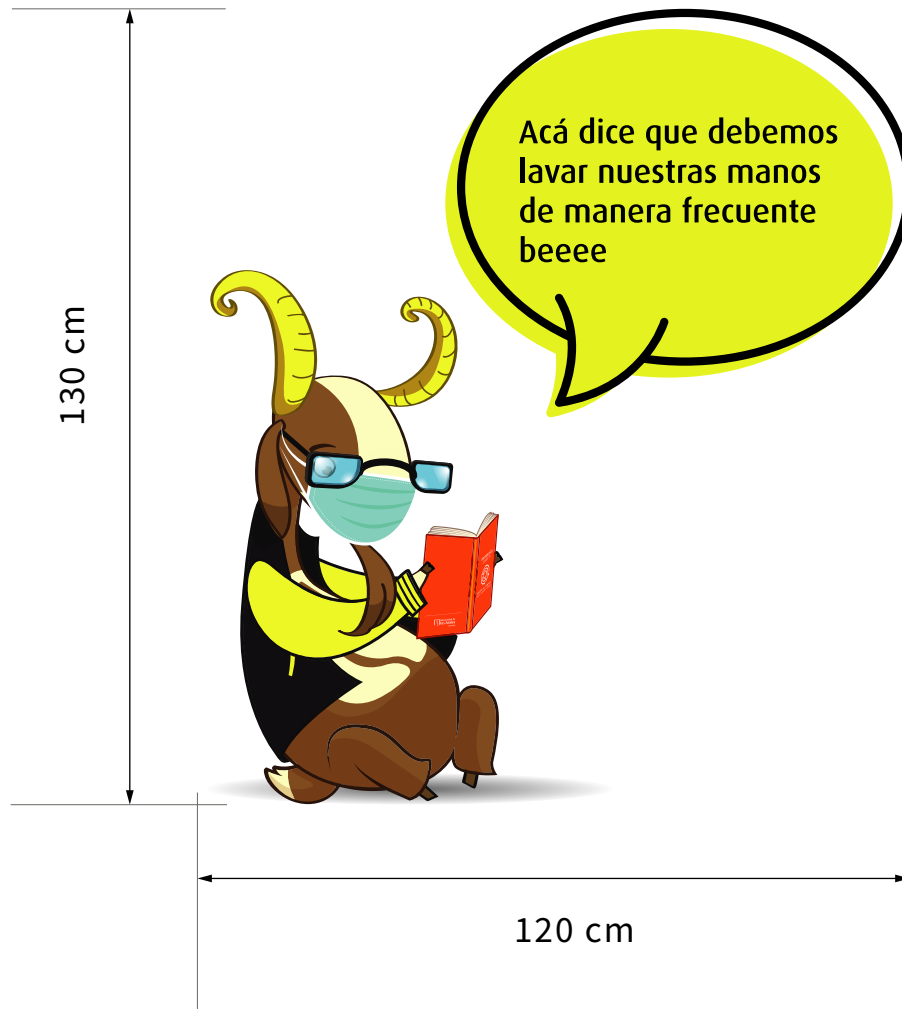
objeto	código	cantidad
Distanciadores de piso	P2	

señalización en ascensores



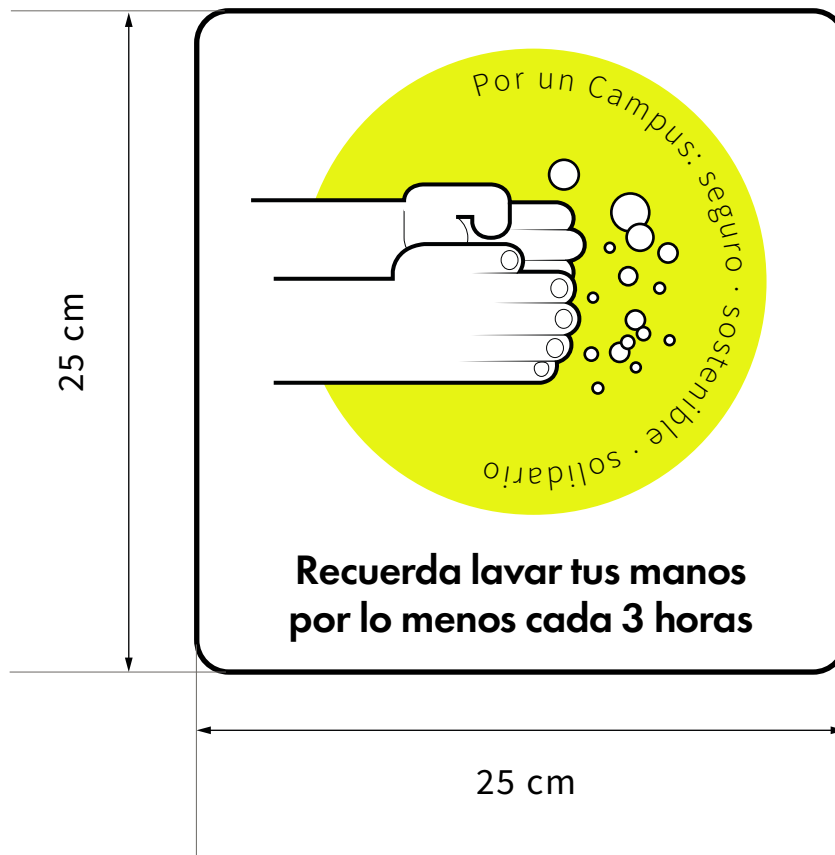
objeto	código	cantidad
Distanciadores de piso	A1	

señalización en estaciones de lavado de manos



objeto	código	cantidad
Séneca manos	A2	

señalización en **baños**



objeto

Lavado de manos

código

B1

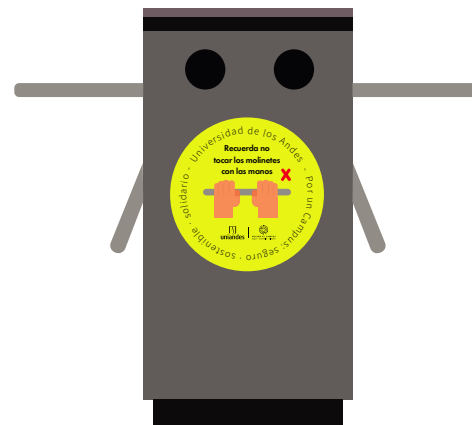
cantidad

señalización en **campus**



objeto	código	cantidad
Uso de tapabocas	T1	

señalización en molinetes



objeto

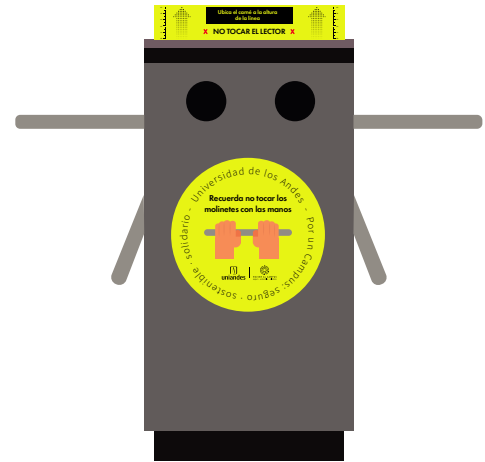
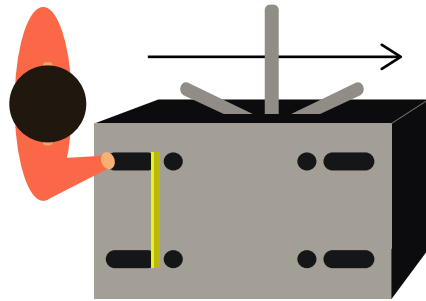
No tocar

código

M1

cantidad

señalización en molinetes



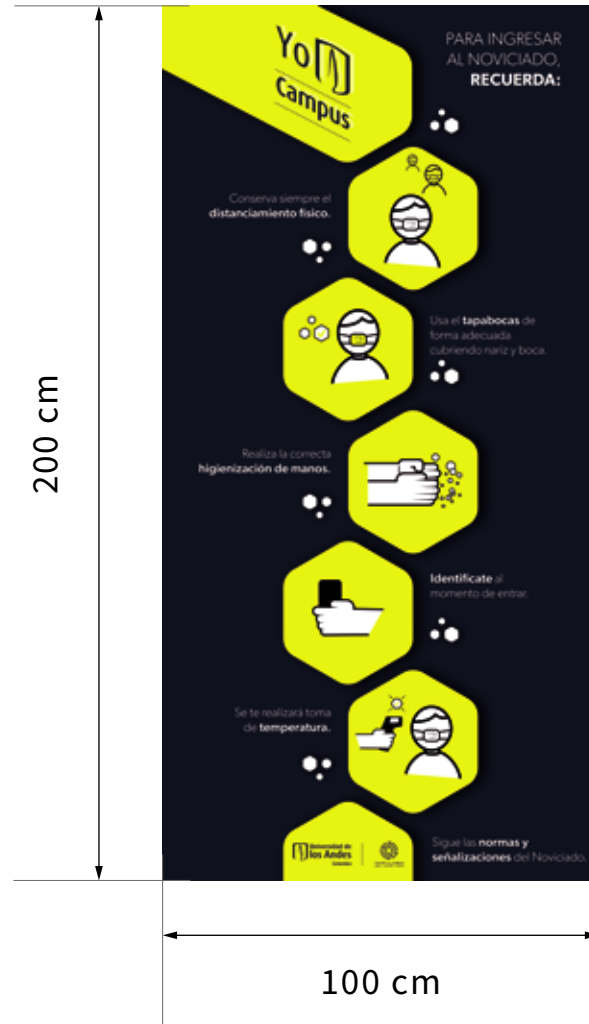
30 cm



La señalización se debe ubicar sobre la lectora, con el fin de evitar cualquier contacto.



señalización en Hacienda el Noviciado



objeto

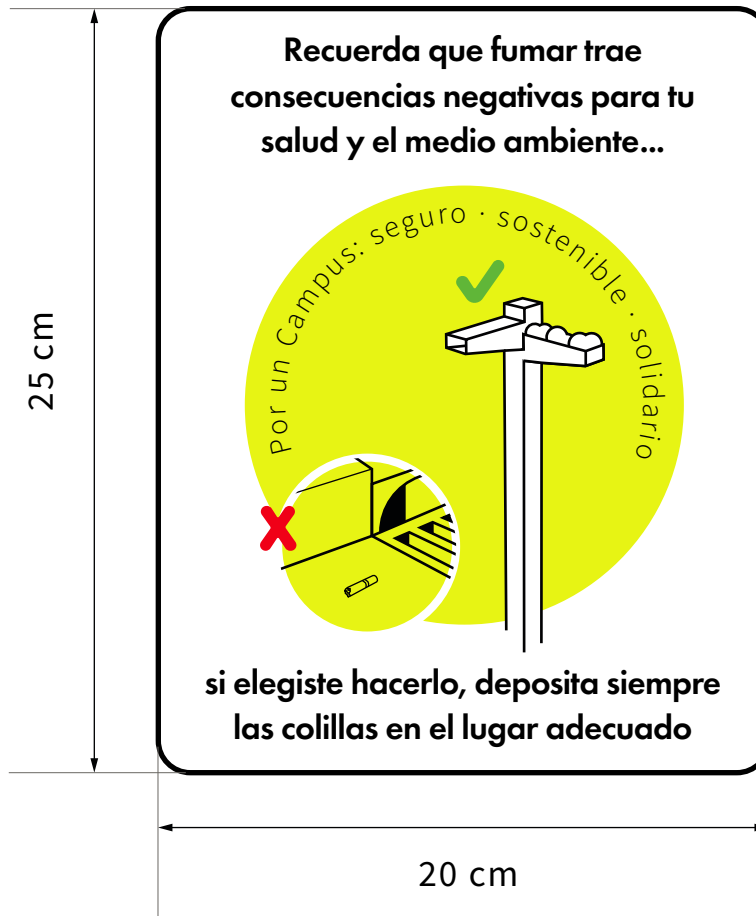
Pendón ingreso

código

M3

cantidad

señalización en colilleros



objeto

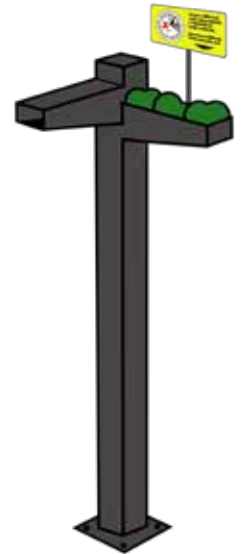
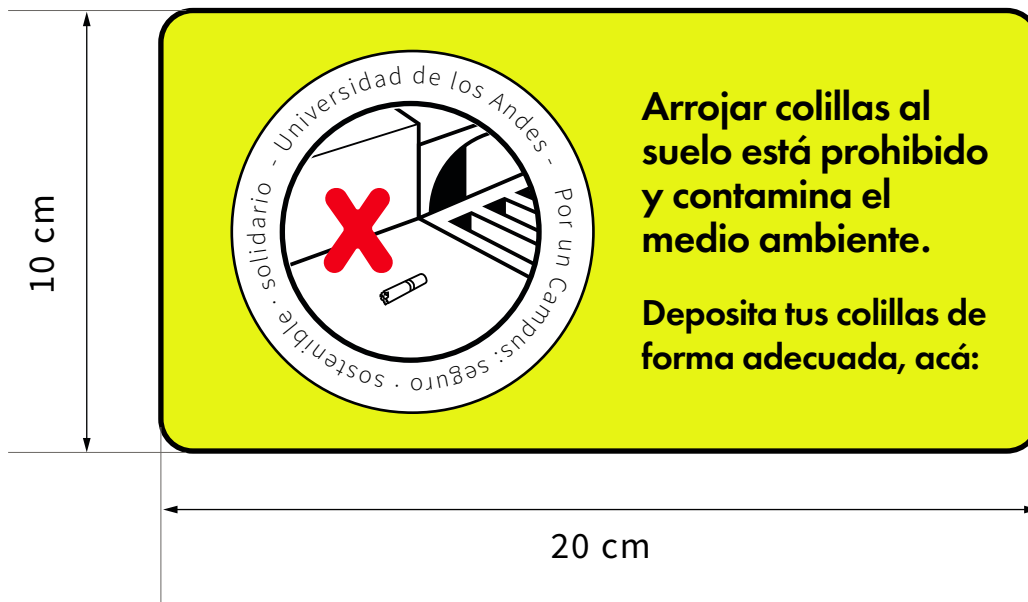
Disposición adecuada

código

C1

cantidad

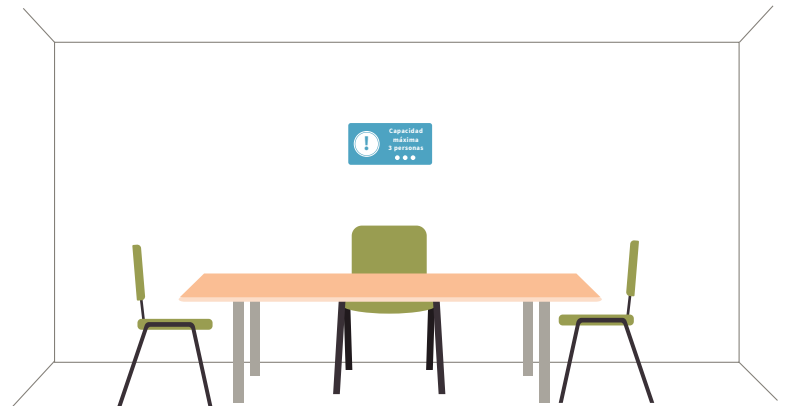
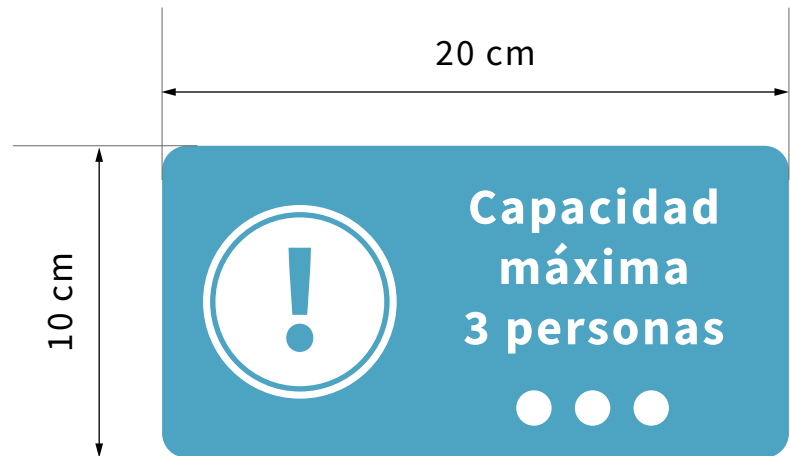
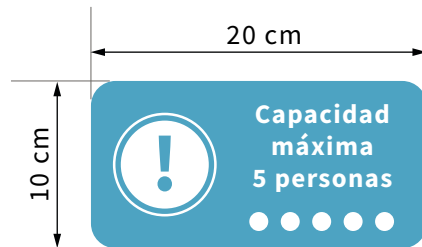
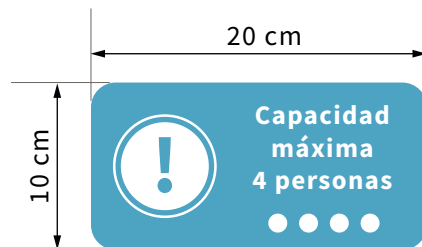
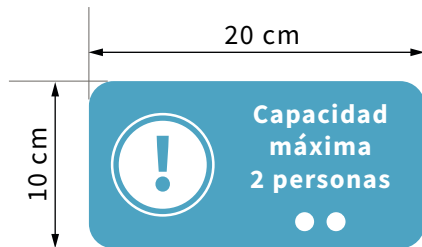
señalización en colilleros



objeto	código	cantidad
Disposición adecuada	C2	

señalización en salas de reuniones

Variantes para
auditorios y librería



señalización en cafetería central

Zunchos
para sillas

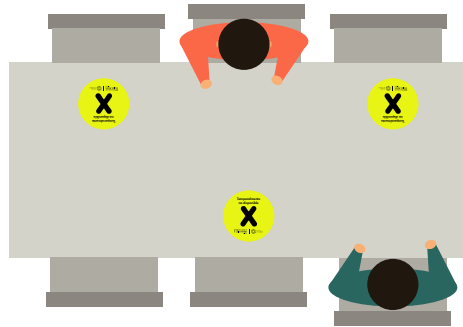


15 cm

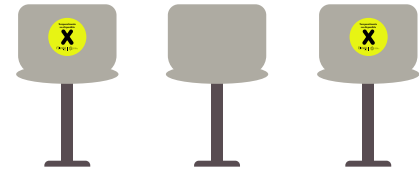


Adhesivos:
Las dimensiones
corresponden al promedio
de tamaño de sillas y
mesas del Campus.

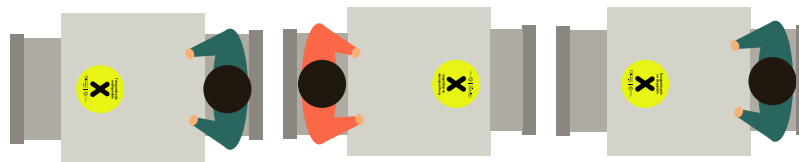
Ejemplo 1
Mesa 6 puestos



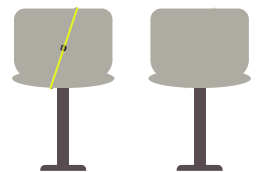
Ejemplo 1
Sillas para mesa



Ejemplo 2
Mesas individuales



Ejemplo 2
Sillas con zuncho

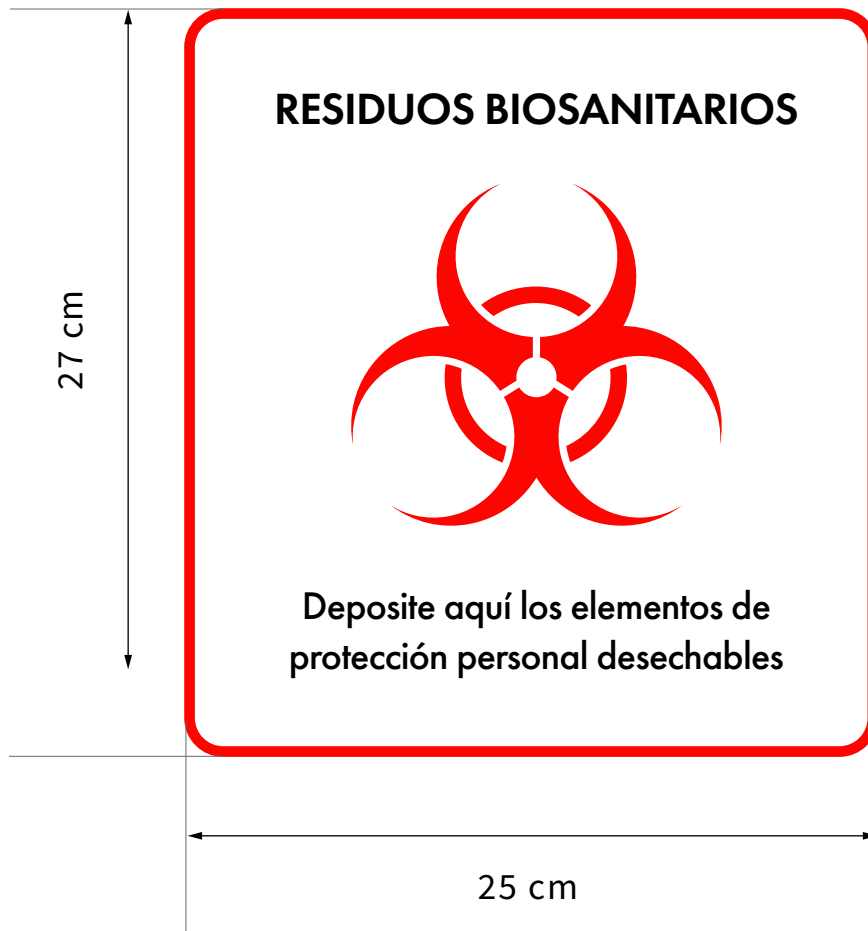


objeto	código	cantidad
Puestos intermedios	X1	

p.18

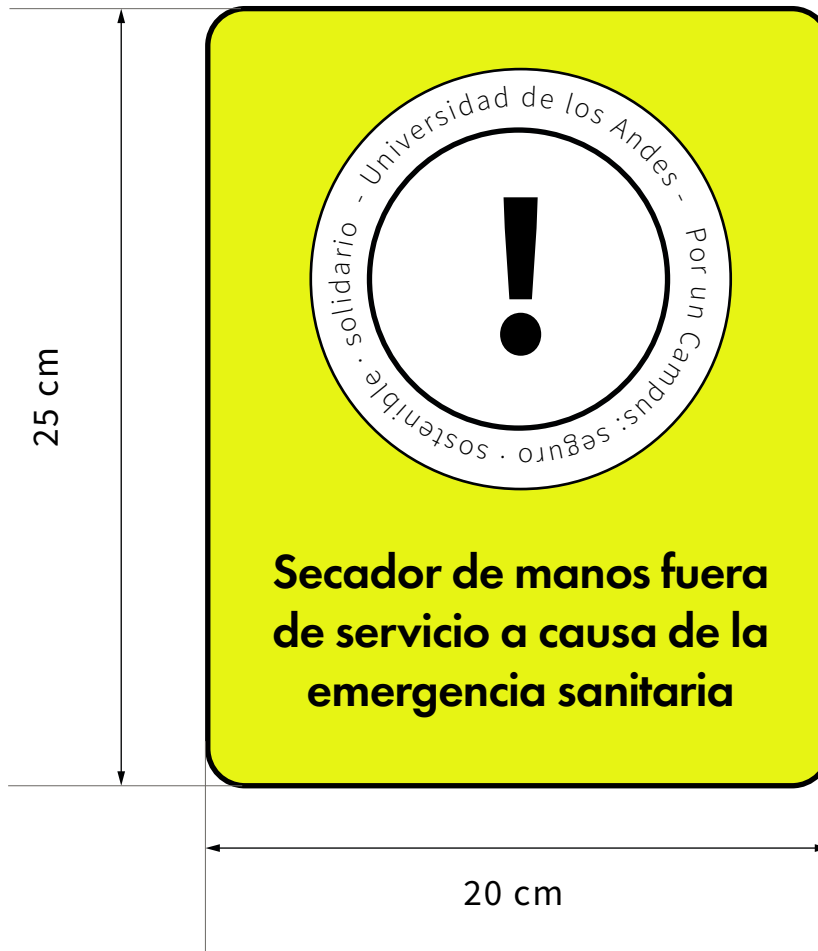


señalización en **residuos biosanitarios**



objeto	código	cantidad
Disposición adecuada	R1	

señalización en secadores de manos



objeto	código	cantidad
Fuera de servicio	H1	

señalización en auditorios



objeto	código	cantidad
Personal autorizado	D1	

señalización en librería y tienda



objeto

código

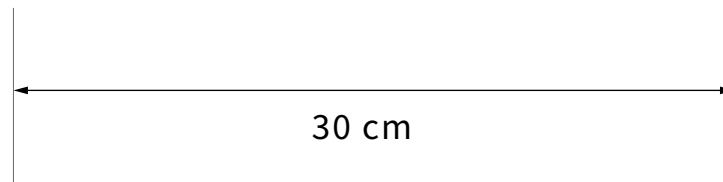
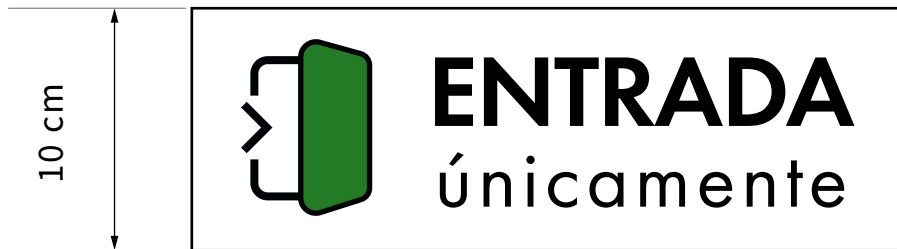
cantidad

Asesor de ventas

L1

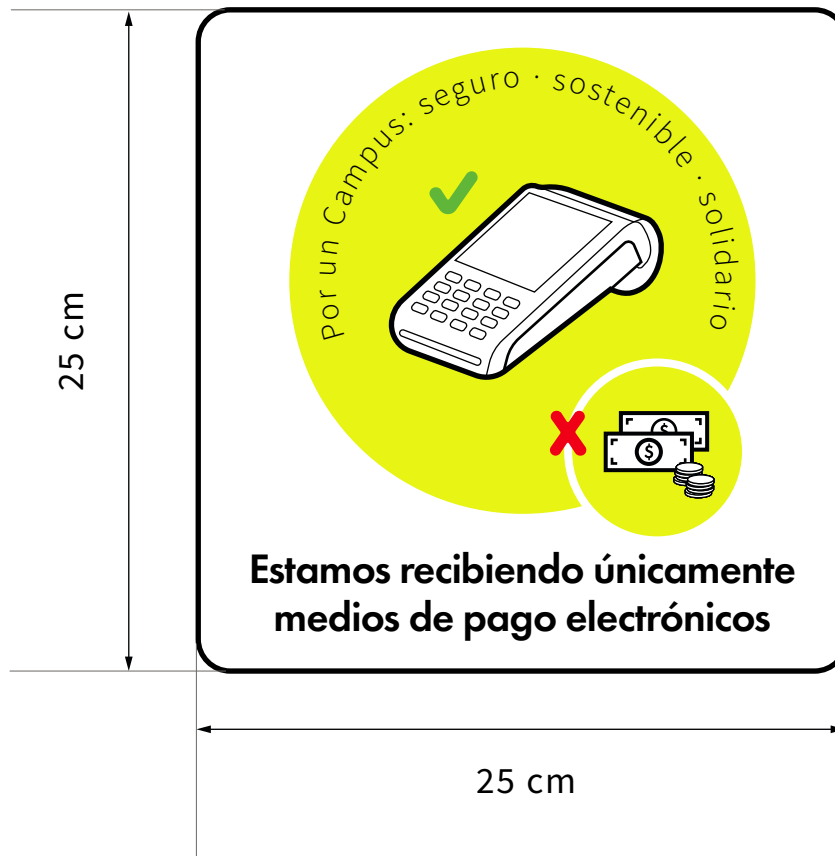
p.22

señalización en Cafetería Central y Villa Paulina



objeto	código	cantidad
Entrada y salida	X2	

señalización en tiendas



objeto	código	cantidad
Pagos electrónicos	W1	

señalización en **baños**



objeto

Fuera de servicio

código

H2

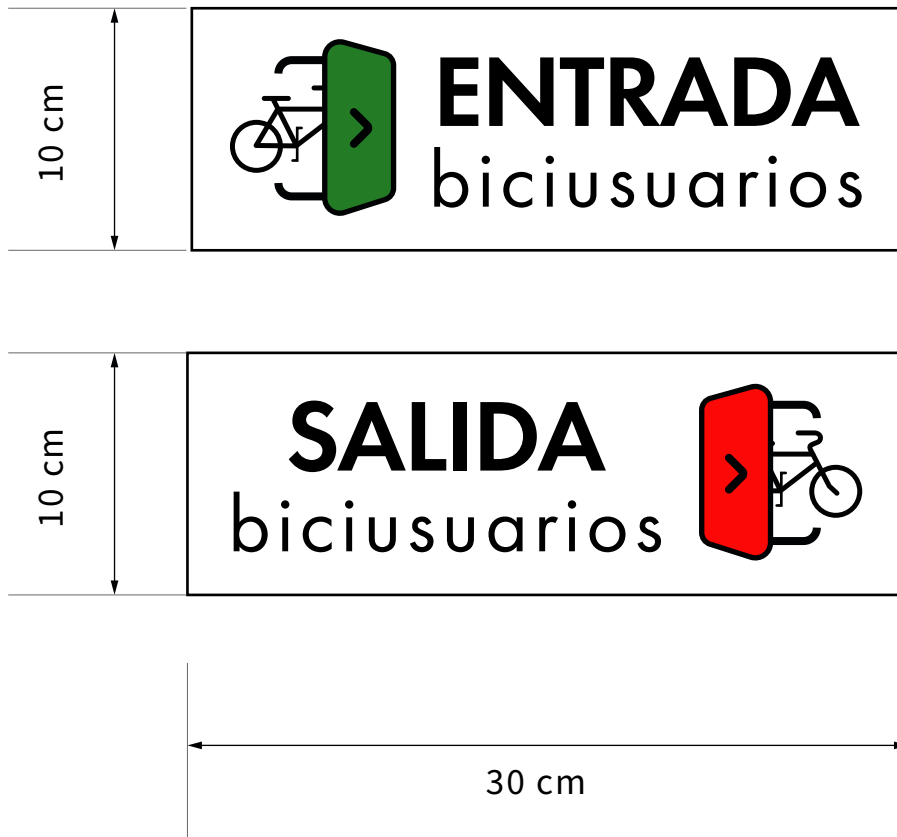
cantidad

señalización en casilleros



objeto	código	cantidad
Carné a 5 cm	U1	

señalización en biciparqueaderos



objeto

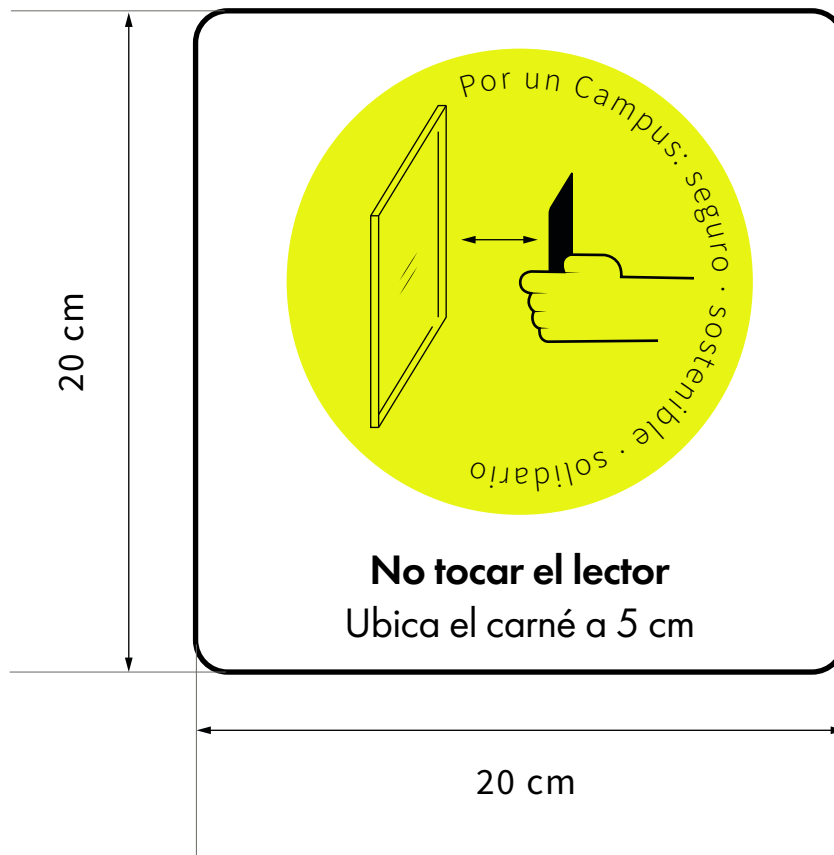
Entrada y salida

código

U1

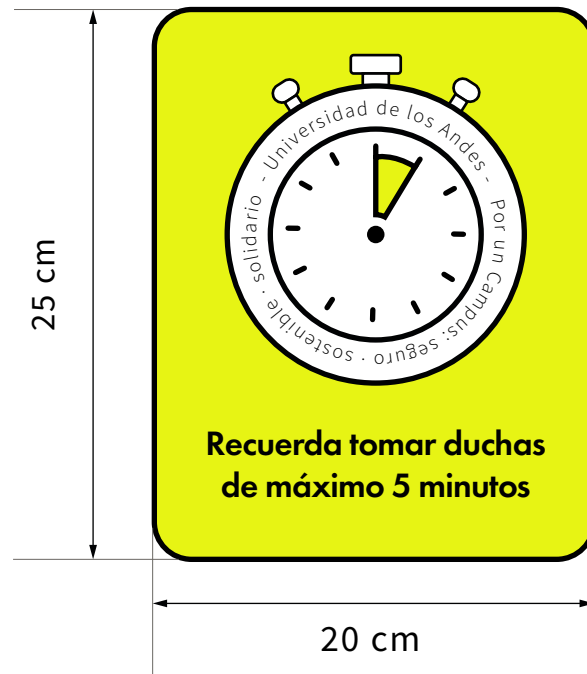
cantidad

señalización en lector biciparqueadero



objeto	código	cantidad
Carné a 5 cm	U2	

señalización en **Duchas**



objeto

código

cantidad

Tiempo máximo

Y1

p.29

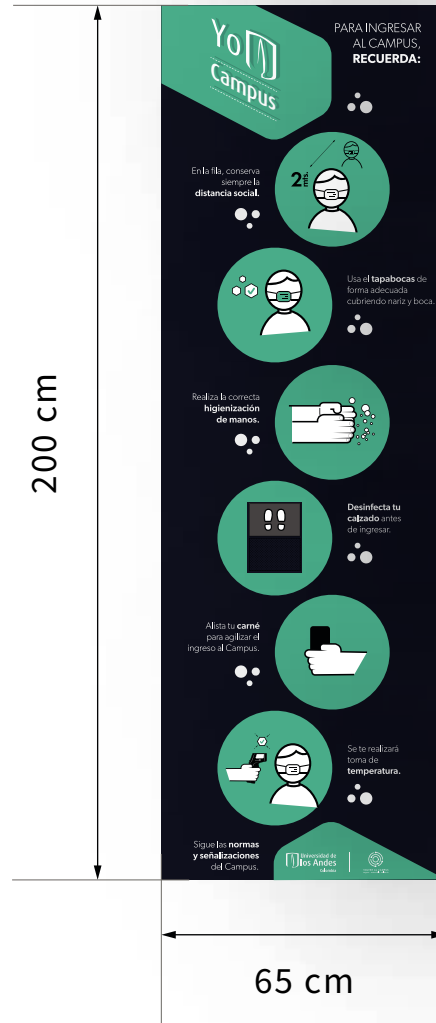
señalización en ascensores



*Aplica para 2, 3 o 4 máximo de personas.

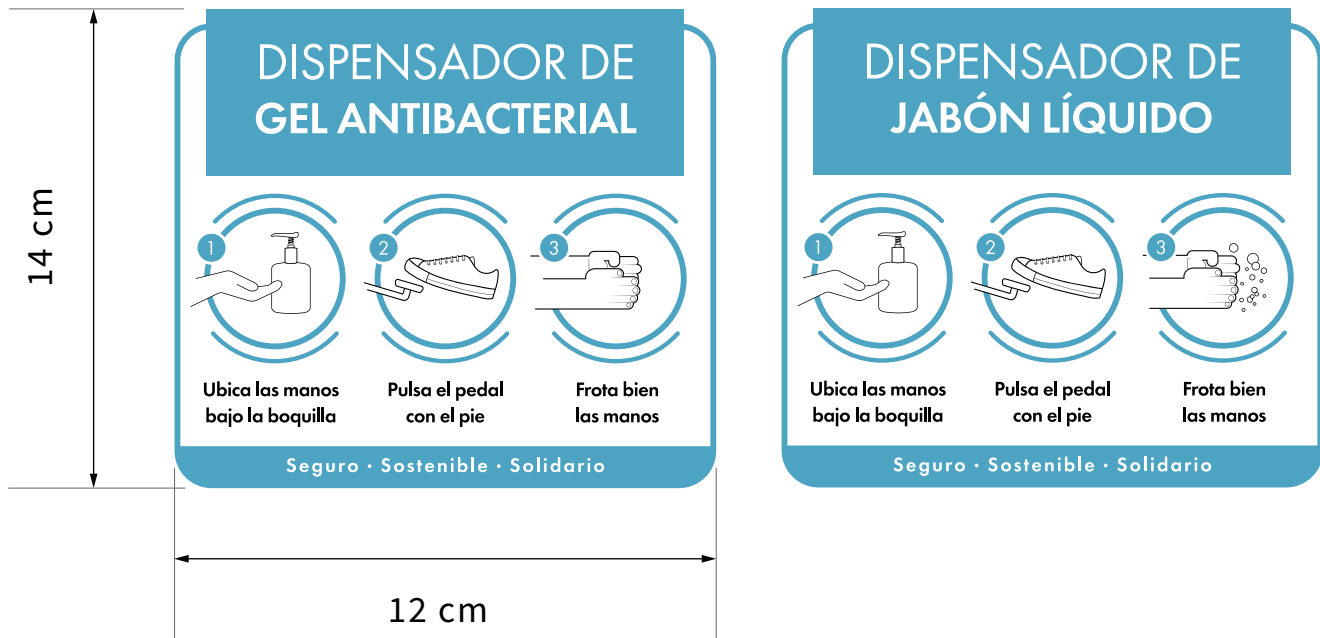


señalización en ingresos autorizados



objeto	código	cantidad
Pendón ingreso	E1	

señalización en dispensadores



objeto

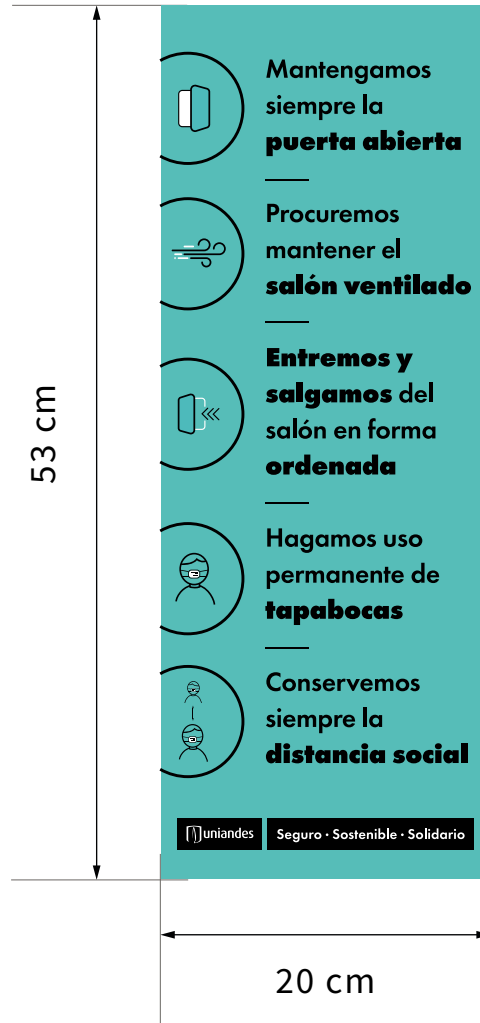
Jabón y gel

código

E2

cantidad

señalización en salones



objeto

Informativo

código

E3

cantidad

señalización en ingresos autorizados



objeto

código

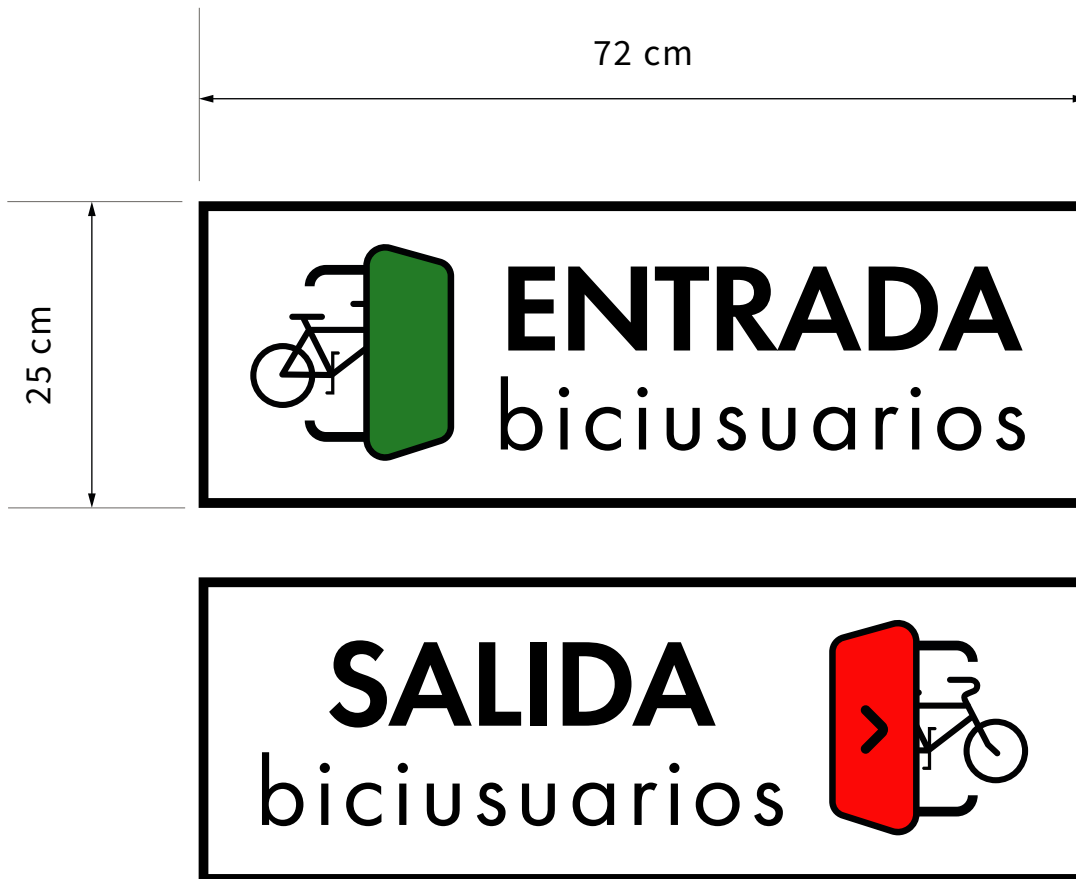
cantidad

Tiempo máximo

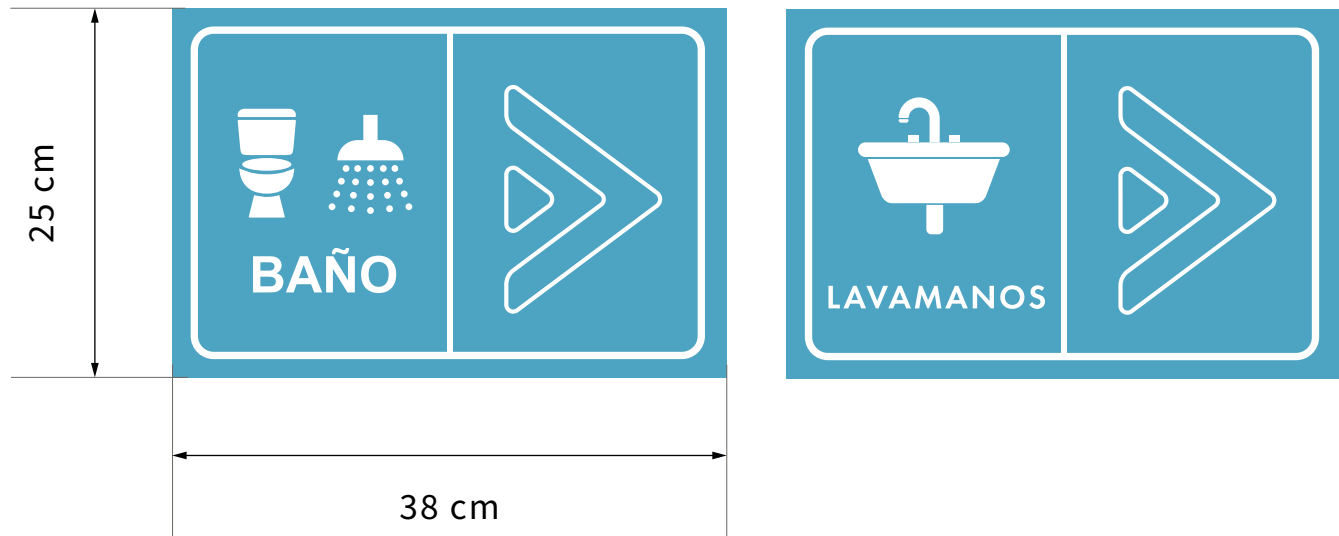
E4

p.34

señalización en biciparqueadero

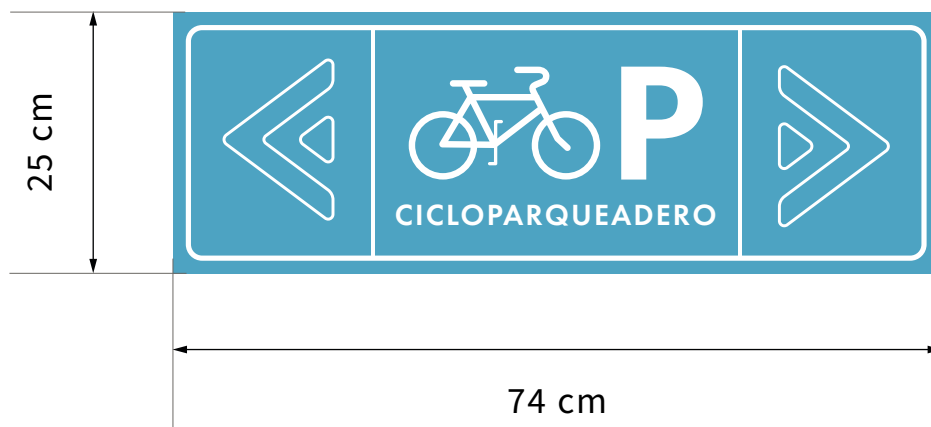
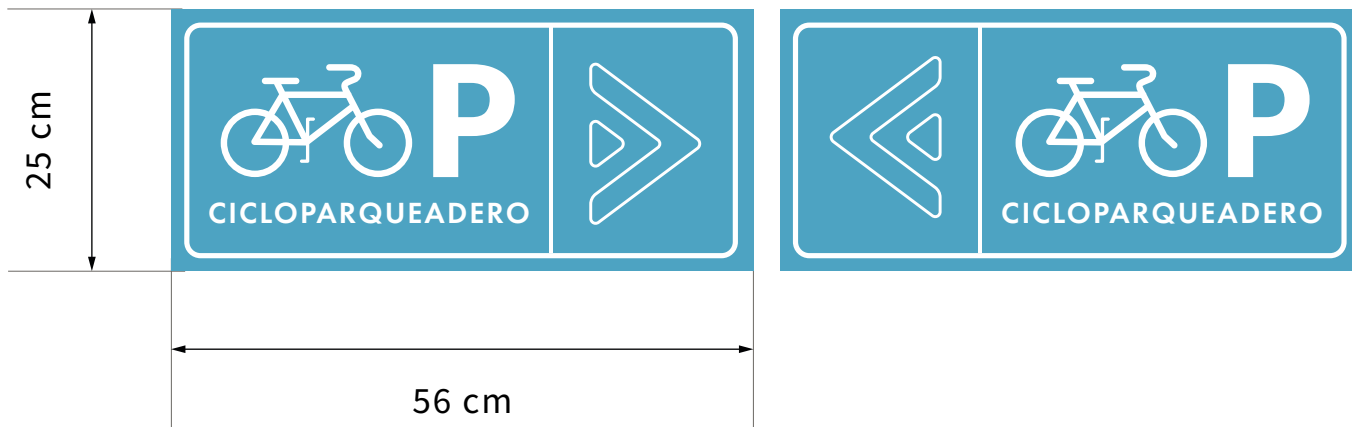


señalización en biciparqueadero



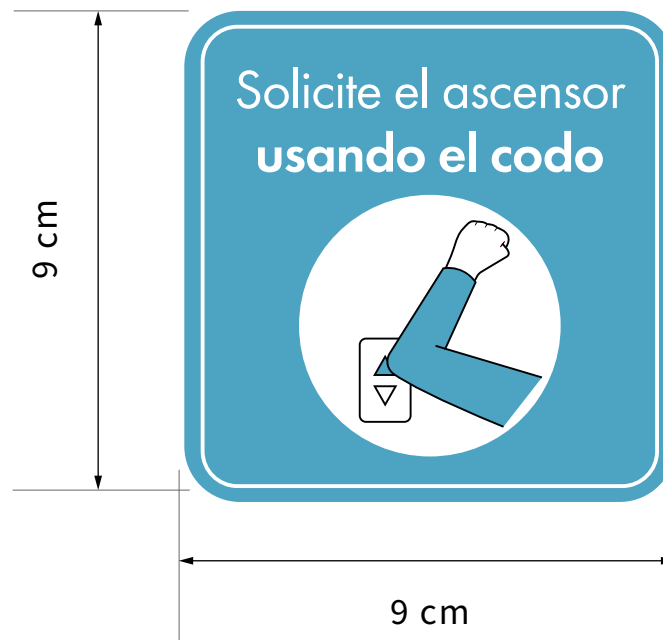
objeto	código	cantidad
Baño y lavamanos	E6	

señalización en biciparqueadero



objeto	código	cantidad
Direcciones	E6	

señalización en **ascensores**



objeto

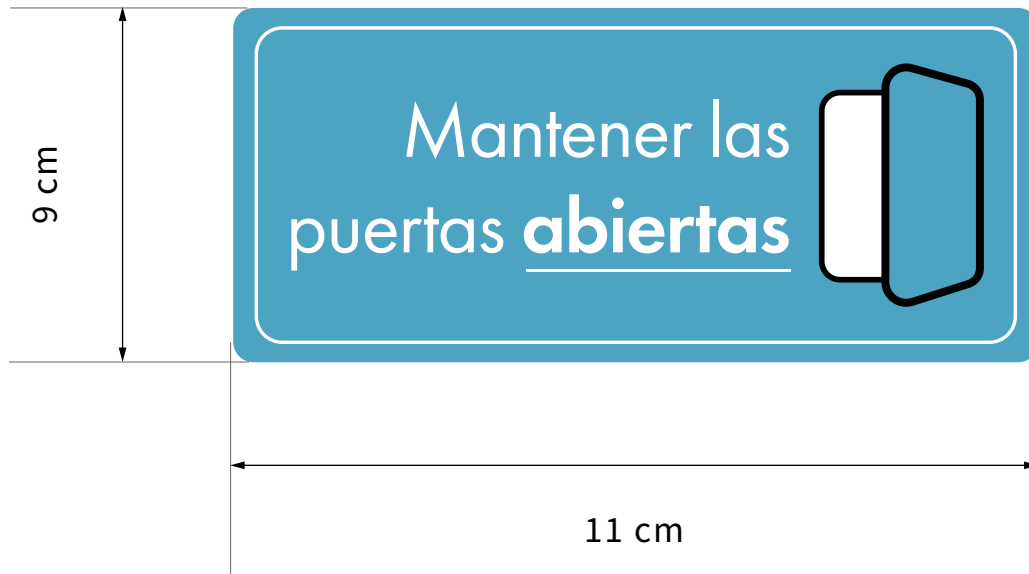
Usar el codo

código

E7

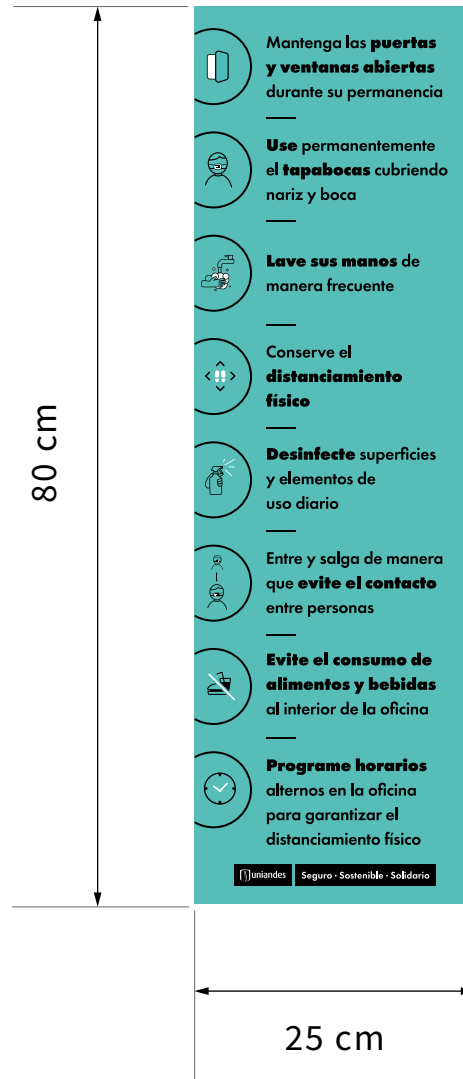
cantidad

señalización en salas y salones



objeto	código	cantidad
Puertas abiertas	E8	

señalización en espacios cerrados



objeto

Informativos

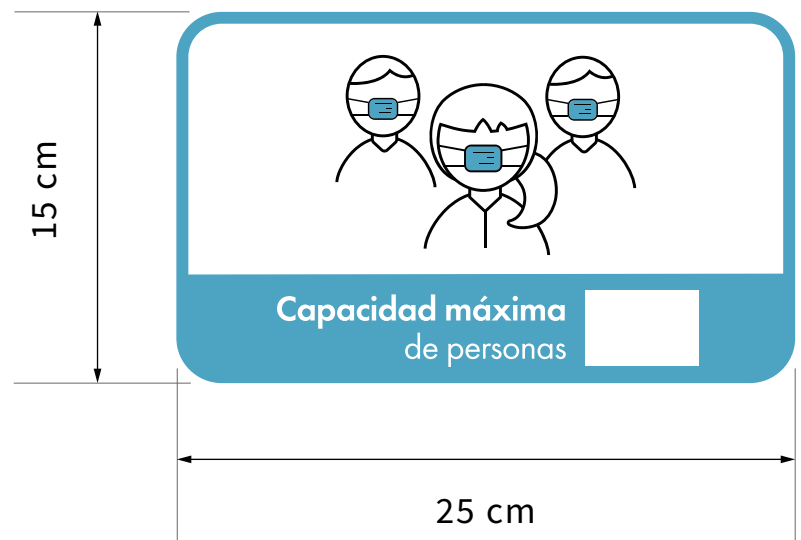
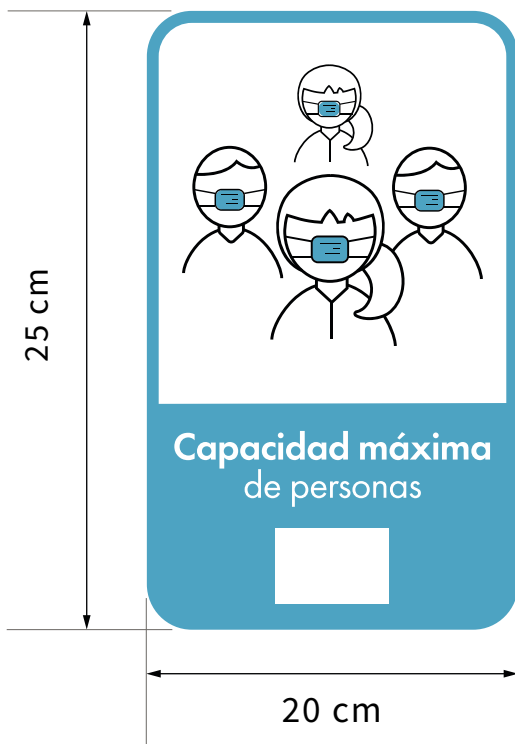
código

E9

cantidad

p.40

señalización en espacios cerrados



señalización en áreas de reposo



objeto	código	cantidad
Espacio restringido	A10	

señalización en Campus



*La medidas del ancho puede variar según el arte.

*Cada impreso cuenta con base de 25 cm x 20,5 cm

objeto	código	cantidad
Sénecas distanciamiento	A11	



señalización en laboratorios

